



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 100

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 75

Miércoles, 15 de enero de 2003

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- **PNL-244** Del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias.

2.- MOCIONES

2.1.- **M-22** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, dirigida al Gobierno.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- **C-697** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre el Régimen Especial de Abastecimiento (REA).

4.- INTERPELACIONES

4.1.- **I-39** Del GP Socialista Canario, sobre política en materia de suministro eléctrico en Tenerife, dirigida al Gobierno.

5.- PREGUNTAS

5.1.- **PO/P-212** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre evolución de la pobreza, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

5.2.- **PO/P-217** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre atención de ancianos en sus domicilios, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

5.3.- **PO/P-300** De la Sra. diputada D.^a Teresita del Niño J. Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Segundo diagnóstico de la problemática del menor y la Familia, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

5.4.- **PO/P-305** De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre Plan de emergencia en caso de contaminación en aguas canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

5.5.- **PO/P-306** De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre medidas en previsión de catástrofe en las costas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 101, de 16 de enero de 2003.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

PNL-244 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DEMARCACIÓN DE AGUAS INTERIORES, MAR TERRITORIAL Y ZONA ECONÓMICA DE CANARIAS.

Página 5

Para la presentación de la iniciativa interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Allende Riera (GP Mixto) y los señores Matos Mascareño (GP Popular), Brito Soto (GP Socialista Canario) y González Hernández (Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.

M-22 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SINIESTRALIDAD LABORAL.

Página 12

El señor Pareja González (GP Socialista Canario) argumenta la presentación de la iniciativa.

El señor Toribio Fernández defiende las enmiendas del GP Popular y el señor Mendoza Cabrera, las del GP Coalición Canaria-CC.

Para indicar su posición en relación con las enmiendas vuelve a tomar la palabra el señor Pareja González, quien las acepta.

La Presidencia aplaza la votación de la moción para que los grupos puedan ponerse de acuerdo en la redacción del texto, ya que éste tiene que incluir las enmiendas admitidas.

C-697 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO (REA).

Página 18

Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Brito Soto (GP Socialista Canario), toma la palabra el señor vicepresidente

del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis), con el fin de aportar la información que se requiere en la comparecencia.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos la señora Allende Riera (GP Mixto) y los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (GP Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

M-22 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SINIESTRALIDAD LABORAL (CONTINUACIÓN).

Página 31

Sometido a votación el texto de la moción, se aprueba por unanimidad.

I-39 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN TENERIFE.

Página 32

El señor García Déniz explica el propósito de la presentación de la iniciativa. Le contesta seguidamente el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-305 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE CONTAMINACIÓN EN AGUAS CANARIAS.

Página 37

La señora Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). El señor diputado hace uso de un turno de réplica, lo que suscita un nuevo turno de respuesta por parte del representante del Gobierno.

PO/P-306 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE MEDIDAS EN PREVISIÓN DE CATÁSTROFE EN LAS COSTAS.

Página 39

La señora Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). La señora diputada vuelve a intervenir para repreguntar y esto ocasiona un nuevo turno de réplica por parte del señor Consejero.

PO/P-212 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EVOLUCIÓN DE LA POBREZA.

Página 40

Tras el turno del señor Toribio Fernández (GP Popular) de planteamiento de la pregunta, interviene el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) para darle respuesta. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-217 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ATENCIÓN DE ANCIANOS EN SUS DOMICILIOS.

Página 41

El señor Toribio Fernández (GP Popular) lee la pregunta, quees respondida por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). El señor Toribio Fernández vuelve a tomar la palabra para repreguntar y suscita una nueva contestación por parte del señor Consejero.

PO/P-300 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL SEGUNDO DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Página 43

La señora Morales de León (GP Socialista Canario) da a conocer la pregunta y a continuación interviene el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) para responderle. La señora diputada hace uso de un turno de réplica, al que hace referencia seguidamente el señor Consejero.

Se suspende la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.)

(Ocupan sendos escaños en la sala el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, y la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

PNL-244 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DEMARCACIÓN DE AGUAS INTERIORES, MAR TERRITORIAL Y ZONA ECONÓMICA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde en primer lugar tratar de la proposición no de ley, del Grupo de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas. Corresponde el turno de defensa de la misma a don José Miguel González, portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores diputados.

Con la *pnl* que pretendemos que sea aprobada, y deseáramos que fuera por unanimidad en esta Cámara esta tarde, no es una iniciativa que no tenga antecedentes, Coalición Canaria ya en el año 95, el senador Barbuzano, Miguel Ángel Barbuzano, de Coalición Canaria, presentaba en el Senado una proposición no de ley sobre aguas interiores, mar territorial y zona contigua; son múltiples las iniciativas de don Victoriano Ríos, senador por la Comunidad que hoy nos acompaña en esta sesión, donde se ha pedido reiteradamente el desarrollo de la Ley 15/1998, de 20 de febrero, sobre zonas económicas, que, como ustedes saben, en su artículo primero en el párrafo segundo dice que "en el caso de los archipiélagos –está hablando de las zona económica– el límite interior de la zona económica se medirá a partir de las líneas de base rectas que unen los puntos extremos de las islas e islotes que respectivamente los componen, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general de cada archipiélago". De hecho, en este momento hay una iniciativa en el Senado para una proposición de ley que va en un sentido similar.

Es patente –y yo diría para cualquier observador, cualquier canario o cualquiera que esté con nosotros, yo creo que todas las fuerzas políticas han sido sensibles y lo han dicho muchas veces– la preocupación por la situación del mar que nos envuelve, que sí es algo claro que el mar para los canarios forma parte de su medio, e incluso el propio

Estatuto de Autonomía, en su artículo 2, define que "Canarias es un archipiélago"; y, señores diputados, archipiélago, en el sentido común y ya incluso en la descripción y, diría, definición que establece la propia Comisión del Mar, son las islas y el mar que las envuelve: creo que sobre eso ninguno de los que estamos aquí tenemos duda.

Sin embargo, pese a las reiteradas peticiones de Coalición Canaria y de otras fuerzas, no se ha podido avanzar en la demarcación de las aguas interiores, en el mar territorial, en la zona económica de Canarias; y esta situación plantea problemas muy graves. Dificulta cualquier medida que tomemos de regulación o de control cuando, por ejemplo, todos los barcos que transitan entre las islas lo hacen por aguas supuestamente internacionales, y eso impide controles como puede ser sobre el movimiento de contrabando y droga, la inmigración ilegal, el transporte de materiales, incluso materiales tan peligrosos como los radiactivos, el control de vertidos, la limpieza de fondos de los barcos, la pesca de altura en aguas inferiores, la protección de la fauna marina, las prospecciones petrolíferas y otras muchas, que todas tienen extraordinaria importancia para las islas. Y todo ello porque no hay una decisión competencial neta para garantizar las actuaciones que se requieren. Incluso, el salvamento marítimo, cuya ejecución, según el artículo 35 del Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma, pues realmente no se ha operado transferencia y lo que es peor, en nuestra opinión, no existen medios suficientes disponibles para actuar en ninguna de las administraciones. Por ello no es extraño que haya habido aquí reiteradas iniciativas parlamentarias que han intentado buscar una solución a un tema tan trascendente. Quizás lamentándolo, podíamos recordar la catástrofe ecológica de graves repercusiones económicas que para el país y fundamentalmente para Galicia ha tenido el problema del *Prestige*, y nos podríamos plantear quién, con qué medios, puede enfrentarse en nuestro entorno a una catástrofe, que esperemos que nunca ocurra, de carácter similar, aunque no quiero ser alarmista porque todos sabemos que afortunadamente para nosotros las diferencias de ambientes y corrientes en Canarias no es exactamente la que hay en Galicia, pero de todas maneras *más vale prevenir que curar*, sobre todo en casos de estos donde la curación es casi imposible si no se tiene los medios inmediatos para poderlos atender.

Yo simplemente recordaré alguna de las iniciativas que se han tomado aquí. Por ejemplo, en el último debate de la nacionalidad aprobamos una resolución que iba en el sentido de "la necesidad de considerar los espacios marítimos de aguas archipelágicas como territorio de la Comunidad Autónoma a través de la delimitación de las correspondientes líneas de base recta que unen los espacios externos de las islas, de manera que el

perímetro resultante siga la configuración en el archipiélago", es decir el reflejo del artículo, que referí antes, de la ley.

No es un objetivo éste de la ley un problema puramente competencial, sino buscar un sistema, una coordinación de las distintas administraciones y de las medidas para poder hacer frente a los problemas que se podían plantear. Por ello nuestra *pnl* tiene varios párrafos.

El primero es, por supuesto, estamos instando al Gobierno para que actúe ante el Gobierno de España, primero, para que se establezca con claridad la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto de Autonomía y la legislación internacional aplicable; que con base a lo anterior se proceda a la distribución de competencias y de responsabilidades, habilitando por parte del Estado los medios personales y materiales precisos en el tema del vertido de las aguas interiores canarias –artículo 32.12 del Estatuto de Autonomía– y el salvamento marítimo –39.9 del Estatuto de Autonomía–.

Pedimos también que se inste al Gobierno para que elabore y apruebe un plan integral de vigilancia de las aguas y costas canarias con la colaboración de la Unión Europea, por la llamada policía de fronteras, que –y esto es importante– aglutine las competencias de todos los ministerios implicados, unifique el mando de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y que elabore un plan de emergencias para poder actuar en casos graves de contaminación marina que pueden poner en peligro los ecosistemas costeros canarios y amenazan –no lo olvidemos Señorías– los recursos turísticos de las islas, que son elementos esenciales de la economía canaria.

Yo no dudo Señorías, porque con esto lo que hacemos es reiterar y volver a exigir unas actuaciones concretas que están en el espíritu, y yo diría en la letra, de las conclusiones que este Parlamento ha hecho sobre este aspecto. También quisiera recordarles que las iniciativas que con ese sentido se han tomado en el Parlamento español, según la etapa, ha tenido el voto favorable del Partido Popular, en otra etapa ha tenido el voto positivo del Partido Socialista; está incluido en el pacto de Coalición Canaria con el Partido Popular; está en el espíritu, estoy seguro, del Grupo Mixto; por lo cual espero que esta *pnl* se apruebe por unanimidad, porque Señorías, nuestro pueblo lo demanda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Puesto que no hay enmiendas presentadas, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, salvo que algún grupo solicite un turno en contra de la iniciativa defendida por el señor González.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor consejero.

Comenzamos la sesión plenaria con una iniciativa que no deja de tener un valor e importancia trascendental, en función de lo planteado y expuesto por el portavoz, y en estos momentos yo creo que la Comunidad Autónoma canaria se defina como un archipiélago es una afirmación que de antemano no va a ser cuestionada por nadie y reiterar –y digo reiterar– que Canarias es tierra y es mar y que cada vez somos más dueños los canarios de nuestra tierra y menos dueños de nuestro mar. Tampoco se va a cuestionar yo creo que a estas alturas de legislatura por ser una repetida frase que forma permanente parte de los discursos de la Agrupación Herreña Independiente en cuanto a cuestiones generales se refiere y que si, por si acaso hubiera dudas, constituye una de las piedras angulares de nuestras obligaciones políticas, ya que lo hicimos ver así en el debate de investidura del entonces candidato a la Presidencia del Gobierno y lo reiteramos en todos y cada uno de los discursos de la nacionalidad que se han promovido a lo largo de este ciclo legislativo.

Hoy, que uno de los partidos que sustenta el Gobierno de Canarias formule una proposición no de ley con el objeto de que el Gobierno de España sea capaz de una vez por todas de establecer la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias, de acuerdo con el artículo segundo del Estatuto de Autonomía y con la legislación aplicable, a nosotros desde luego nos parece perfecto. Y vislumbro, vislumbro, a pesar de que lo ha solicitado el portavoz autor, portavoz del grupo autor de la iniciativa, que en el sentimiento de todos está conseguir que Canarias sea también dueña de su mar, pero también tengo que decir que o no hemos sabido o no hemos podido ni desde aquí ni desde Madrid, porque la situación tal como también ha dicho el portavoz ni es nueva ni ha surgido de repente, conseguir que este anhelo, el deseo de Canarias de ser soberana en sus mares, se plantee cuando teníamos una mayoría absoluta del PSOE en el Congreso y en el Senado, y no fue ni siquiera tomada en consideración. Presentada por el senador Barbuzano. Se volvió a plantear con mayoría del PP en el Senado y mayoría del PSOE en el Congreso, y no se obtuvo resultado alguno. Se reiteró con el apoyo de Coalición al PP en el Congreso y mayoría del PP en el Senado, y seguimos como estamos. A pesar de que efectivamente ha habido apoyos de los partidos centralistas en función también de a quien le estuviera tocando gobernar.

Nuestra postura, de la AHI, que solo se ha podido vislumbrar, dado que solo se ha planteado a nivel nacional, a través de nuestros senadores en apoyo al

senador Victoriano y al senador Barbuzano y nuestra integración en el Grupo Mixto en aquel entonces o en el Grupo de Coalición Canaria en el Senado, es la misma que vamos a mantener aquí, no va a variar un ápice. Y en ese sentido el primer párrafo de esta proposición no de ley, que a su vez es un derecho del Reino de España y que está regulado en el artículo segundo del Estatuto de Autonomía y más importante todavía como terminó exponiendo el portavoz es una demanda del pueblo canario, que nos guste o no nos guste Canarias solo será un archipiélago cuando seamos capaces de aceptar su espacio marítimo, pues, nos va a llevar a prestar nuestro total apoyo, esperemos que la unanimidad sea lo que presumo a lo largo del debate, será el resultado de la votación tras el debate pertinente.

Y a esta portavoz le dejaría satisfecha si la consecuencia de la misma diera lugar únicamente, fíjese lo que le digo, únicamente hacer del primer párrafo de esta iniciativa una realidad. Porque los demás, señor González, los demás, conseguido esto, el primer párrafo, conseguir la delimitación aguas interiores, zona económica y mar territorial, caerán por su propio peso, caerán por su propio peso. En esta tribuna se habla de muchas cuestiones que se plantean como fundamentales, como problemas que a la sociedad canaria le preocupan, que tienen una incidencia clara, la posibilidad de solución total o parcial en este primer punto de consecución. Por lo tanto, vuelvo a repetir, nos sentiríamos satisfechos de que el apoyo unánime se hiciera valer en Madrid para conseguir el primero de los apartados.

Y si, por favor, alguien desea desmontar argumentos desde el punto de vista competencial al contenido de mis palabras, deseo repetir con absoluta convicción que la que ha motivado a mi grupo desde aquí desde el Senado a apoyar la iniciativas presentada por Coalición Canaria que obtener exclusivamente la soberanía canaria en nuestro mar deja indiscutiblemente en segundo plano cualquier otra no menos necesaria demanda de coyuntura actual. Por lo tanto, que valga el voto favorable de la Agrupación Herreña Independiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo vi a don José Miguel recordando todos los sitios donde estaban establecidos los objetivos de esta proposición no de ley. Le digo que no se preocupe, que vamos a apoyar la iniciativa. Y, por lo tanto, anunciamos nuestro voto favorable a la presente proposición no de ley. Pero porque... y lo hacemos porque estamos de acuerdo con el núcleo de la misma, aunque del todo la redacción, tal como se establece en la propia proposición no de ley, pues,

no nos gusta del todo, pero como estamos de acuerdo con lo que es el objetivo de la misma la vamos a apoyar.

Y, efectivamente, la proposición no de ley insta al Gobierno del Estado a fin de que, pues, lleve a cabo una serie de iniciativas distintas. Una de ellas la de establecer la zona económica y el mar territorial, de conformidad con la legislación internacional aplicable. La segunda, que proceda a la distribución de competencias en materia de vertidos y de salvamento marítimo. La tercera, que proceda a la elaboración de un plan integral de vigilancia, en colaboración con la Unión Europea. Y la cuarta, que elabore un plan de emergencia para actuar en casos de contaminación marina.

Entonces, con respecto a cada una de estas cuestiones, y empezando por el principio, por respecto al establecimiento de la zona económica, estamos totalmente de acuerdo, y además ese establecimiento ya han empezado a darse pasos para hacerlo de facto, hace... con motivo de las prospecciones petrolíferas el Gobierno ya ha actuado de una determinada manera que está haciendo y estableciendo de facto esa zona económica. Y por lo tanto creemos que es necesario seguir trabajando en ese sentido para que no sea solamente una situación de facto, una situación de hecho, sino que se convierta en una situación de derecho plenamente vigente. Y por lo tanto totalmente de acuerdo.

El segundo punto es respecto al establecimiento de nuestro mar territorial, es decir, de nuestras aguas interiores. Y además lo dice, de acuerdo con la legislación internacional vigente. Y también estamos totalmente de acuerdo. Y además es lo que nos gustaría, lo que sabe, su Señoría, de que es un tema muy complejo en el derecho internacional, que no se le ha podido dar una solución, que es un tema que se está tratando desde siempre y que está latente, pero es un tema muy complejo. Y porque parece que la legislación internacional, todas las cuestiones en derecho, pues, son interpretables, pero da la impresión de que en principio no lo admite, y por eso en alguna ocasión en el Congreso de los Diputados o en el Senado, pues, ha sido rechazado, porque en esos momentos, pues, la interpretación que se hace es que este tema tan complejo, derecho internacional, pues, no lo admite. Y no me voy a meter aquí en el debate de lo que es el archipiélago: es un archipiélago de Estado o un archipiélago Estado, que parece que es la base de toda esta complejidad de esta cuestión. Y por lo tanto consideramos oportuno que se siga intentando, que se siga por la vía que sea posible del derecho internacional, pues, seguir avanzando también en esta cuestión.

Respecto a la elaboración de un plan integral de vigilancia en colaboración con la Unión Europea, totalmente de acuerdo también. Y además yo creo que va en la línea, va en el mismo camino, seguido de las resoluciones de la Cumbre de Sevilla, lleva-

da a cabo bajo la Presidencia española, cuando se trató el tema de la inmigración. Por lo tanto, va en esa línea y por lo tanto también lo apoyamos sin reserva ninguna.

Y estos son los tres apartados que para nosotros constituyen el núcleo de la proposición no de ley, y por lo tanto lo vamos a apoyar, y justifican el voto afirmativo a la misma.

Se habla también de las competencias en materia de vertidos y de salvamento marítimo, y saben sus Señorías que desde el Partido Popular mantenemos una posición política, que es que después del proceso de transferencia seguido, que era con el objetivo de dar cumplimiento a todo el pacto autonómico que firmaron todas las fuerzas políticas cuando gobernaba el Partido Socialista, pues, que ese proceso de transferencias en estos momentos lo consideramos que es bastante amplio y que lo que toca ahora es ejercer con eficacia las competencias que se tienen, y lo que toca ahora también es actuar con generosidad en orden de lo que es la descentralización política y administrativa en beneficio de los cabildos y de los ayuntamientos. Pero no vamos a dejar de apoyar esta proposición no de ley, que lo que pide es el establecimiento de la zona económica, para abrir un debate sobre la conveniencia o no de obtener más competencias o más transferencias y en estos temas concretos de vertido o de salvamento.

Y por último, lo que propone la proposición no de ley es la elaboración de un plan de emergencia para actuar en casos de contaminación marina. Y también totalmente de acuerdo. Ahora, lo que sí nos extraña es que la propia proposición no de ley pide que ese plan lo elabore el Gobierno del Estado, y yo creo que la Comunidad Autónoma en estos momentos está plenamente capacitada para elaborar un plan de emergencia. Otra cosa es el coste de ese plan. Pero que lo que no puede decir... Lo que se podría hacer también es llevar la iniciativa política desde el Gobierno de Canarias, y cuenta con nuestro apoyo, y otra cosa es la negociación de lo que sería el coste o el presupuesto de esa materia.

Y por lo tanto, estamos de acuerdo en lo que es el núcleo de esta proposición no de ley la vamos a apoyar, y no voy a entrar desde luego con el tema de... a hablar del tema de la soberanía, cuando si es... corresponde la soberanía a Canarias o la soberanía del Estado porque esos son temas que están claramente especificados en nuestra Constitución española.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

Vaya por delante la indicación de que vamos a votar favorablemente y no hemos enmendado la

proposición no de ley que se propone, y vaya por delante esta cuestión para, una vez definida cuál es la posición política al respecto, entrar un poco más en profundidad a delimitar algunas de las cosas que se plantean en ella, algunas de las cosas que se han dicho, porque con algunas de las cosas que se han dicho yo interpreto, por ejemplo, que no se acepta el proceso de transferencias ligado a los artículos 32 y 33.9 del Estatuto de Autonomía, y entonces lo que no entiendo es cómo se vota si no se acepta.

Bien, pero voy a ir parte por parte, y desde ahora decir que nosotros no manifestamos esa reserva, nosotros decir que claramente, entre otras cosas porque ahí no hay materia autonómica nueva, es materia autonómica ya definida, ya distribuida competencialmente y lo único que hay que hacer es producir la distribución, digamos, o la atribución concreta de responsabilidades a cada cual, y de medios correspondientes al proceso de transferencias, pero nada más.

Bien, pero en definitiva estamos ante dos... la proposición tiene dos materias, o dos contenidos completamente distintos. El primero es el contenido sustancial, es el contenido de fondo, es donde se define un poco el núcleo de la cuestión, y a él me referiré con más tranquilidad. Y el segundo son tres actos de aplicación, o tres elementos de aplicación del primer elemento, elemento que resulta condición necesaria para tal cuestión, sin que se defina efectivamente la demarcación de aguas interiores, mar territorial y zona económica no se puede operar ninguno de los tres asuntos que con posterioridad se van a plantear.

Respecto de los tres asuntos, para dejar ya liquidado el tema, a mí me parece que están planteados, bien planteados, y que además resumen en gran medida las cosas que se pueden derivar de la declaración inicial que se plantea. Tiene hoy gran actualidad el plan de emergencias para actuar en casos graves de contaminación marina, que evidentemente no solo se trata ahí de atribuir la competencia, que ya podría estar atribuida por virtud de lo dispuesto en el artículo 32.12, sino se trata fundamentalmente de que de ahí deriva una dotación de medios muy importante, un barco digamos succionador o un... cuesta un dinero tan importante que lógicamente no está en el ámbito exclusivo de las posibilidades de Canarias el meterle mano a ese asunto. Por consiguiente, digamos, en esos actos de aplicación, acto de aplicación relativo a la distribución competencial de responsabilidades, sin alterar el Estatuto, el actual Estatuto de Autonomía. Evidentemente, si se produce la delimitación previa de las aguas hay que hacerlo, porque hay que producir respecto de la materia de vertidos y de la materia de salvamento marítimo hay que producir la atribución, digamos, de medios, de recursos, etcétera, y de funciones que corresponden a cada cual en relación con la vigilancia de aguas y

costas canarias, con la colaboración de la Unión Europea, entre otras cosas, habrá que dar aplicación a la cumbre de Sevilla, donde se establece toda una política al respecto, y habrá que coordinar las funciones que ahí corresponden a la propia Unión Europea, al Estado y a la Comunidad canaria en el ámbito de la nueva definición que se hiciera en esa materia, y por consiguiente, cierto que policía de fronteras y política de fronteras es mucho más amplio que esto, porque policía de fronteras abarca también la determinación, la vigilancia y el control de los que no solo entran por costas sino de los que entran también por puertos, aeropuertos, etcétera, es mucho más amplio.

Alguna vez contaré la anécdota de cómo se comportan otros países en esta materia y cómo no nos comportamos nosotros, cómo a un español residente en un país de la Unión Europea al día siguiente de que se le acaba su autorización de residencia hay un policía en la puerta de su casa diciéndole "¿usted qué va a hacer?", etcétera, etcétera, ¿cuánto tiempo más va a estar aquí?, ¿cuál es su situación?, etcétera, etcétera, y cómo eso no lo hacemos en España, y así nos va en esta materia. Pero, en fin, no me quiero extender por ramas, sino ir al centro del árbol.

Con los actos de aplicación, decimos, estamos de acuerdo, no se produce gran definición de los mismos sino se dejan sugeridos nada más, y evidentemente puede haber alguna diferencia luego en el desarrollo de esas cuestiones, pero que entiendo que no es, digamos, el elemento central objeto de esta cuestión.

El tema de fondo es el que hace relación a la demarcación de las aguas interiores, mar territorial y zona económica de Canarias. En esa materia el Estado ha ido evolucionando en los últimos quince años, vamos a no hacer referencias a mayores datos.

La posición inicial del Estado era contraria a producir tal definición, a pesar de que la *Ley 10/77, de 4 de enero, sobre mar territorial*, de una parte, y la *Ley 15/78, de 20 de febrero, sobre zona económica*, establecían, pues, la de mar territorial también lo establece indirectamente, pero la de zona económica establece directamente, directamente cómo se ha de hacer en el caso de los archipiélago el límite exterior de la zona económica se medirá a partir de la línea de bases rectas que unan los puntos extremos, etcétera, etcétera, no me extiendo, o sea, establece el perímetro, y sobre el perímetro luego determina, digamos, la fijación de la demarcación.

O sea, había dos actos por tanto, nada menos que dos actos legislativos propios del Reino de España donde tal cuestión estaba determinada. Si eso era así, ¿por qué España no producía la aplicación de su propia legislación? Es la pregunta que nos tendríamos que hacer. Claro, porque no se trata de que el Estado entendiera a través de un artículo doctrinal, o de un debate parlamentario, no, no,

hay dos leyes españolas aprobadas por las Cortes Generales, donde se determina esta cuestión. ¿Qué ha hecho, por consiguiente?, porque, claro, las cosas tienen que tener una explicación, y eso es lo que yo quería un poco traer aquí, las cosas tienen que tener una explicación. Un Estado que dicta dos leyes de estas características, donde deja meridianamente claro el tema, y luego no produce los actos de aplicación consecuentes a esa cuestión alguna razón debe de tener, alguna razón debe de tener, no debe de ser un mero acto caprichoso, porque entonces..., o que está en desacuerdo con la demarcación, porque entonces no hubiera sacado las leyes, supongo, entonces no hubiera sacado las leyes.

Bueno, a mí me parece que hay algunos extremos, algunos elementos que explican ese comportamiento, y vamos a ir analizando ahora cuáles son esas razones, y la evolución que en esa materia se está dando, y por eso creo que es oportuno en estos momentos el planteamiento que se ha hecho porque podemos un poco estar asistiendo al giro, al doblar la esquina del Gobierno de España en este sentido.

¿Qué tres razones, en mi opinión, dificultaban la aplicación de un acto, o mejor, los actos de aplicación del Derecho propio español del 77 y del 78 en esta materia? Pues, de una parte, la existencia de un tratado de pesca con Marruecos, la explotación fundamental de la zona económica que relacionaba a España y a Marruecos hacía relación a los recursos pesqueros, y España tenía un tratado, primero España luego la Unión Europea, pero donde lógicamente el beneficiario del 80% del volumen económico era España, tenía un tratado pacífico con Marruecos, y la determinación de la demarcación o la demarcación de las aguas iba a ser entendido por Marruecos, si no se hacía a través de un tratado bilateral que Marruecos no aceptaba, iba a ser entendido como un acto hostil, como un acto por lo menos no amistoso y, claro, eso ponía en peligro la vigencia y el pacífico tránsito, la pacífica aplicación de ese tratado de pesca con Marruecos. Primera razón.

¿Cuál podría ser la segunda razón, o cuál es la segunda razón? La segunda razón creo que está relacionada con el conflicto saharauí, con el tema saharauí, con el problema saharauí. La producción de actos de aplicación, que lógicamente iban a tener que producir una relación con Marruecos comportaba hacer, digamos, indirectamente el reconocimiento, o podía comportar, el reconocimiento de soberanía del Reino de España a Marruecos en relación con los territorios saharauís, y era un acto que, desde el punto de vista internacional, España, que defiende la posición que todos conocemos y que ahora no voy a extenderme en ella vinculada a las resoluciones de la ONU, pues no podía ni quería producir.

Y el tercer elemento, el tercer elemento está relacionado con las conclusiones de la Conferencia del mar de Montego Bay, que, como antes se ha mencionado, diferenciaban en orden a la determinación de las aguas de los archipiélagos entre archipiélagos-Estado y archipiélagos de Estado, y le reconocían el principio archipelágico a los archipiélagos-Estado y no le reconocían el principio archipelágico a los archipiélagos de Estado.

Bueno, esos son los tres elementos que, en mi opinión, estaban influyendo en el tema, y que explicaban que el Estado, extrañamente, no aplicara su propia legislación, no aplicara su propia legislación.

¿Cómo ha ido evolucionando el tema en esta materia? Pues, el tema ha ido evolucionando en esta materia, en mi opinión, con dos hechos nuevos, que son los que empiezan, digamos, a producir un cierto cambio en la materia.

El primer hecho nuevo, querámoslo o no, es el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Canarias, ése es el primer hecho nuevo. Por cierto, artículo 2, que fue votado, yo no sé si para otros ha significado lo que para nosotros, que fue votado por todas las fuerzas políticas, creo recordar que por todas, desde luego por el Partido Socialista claramente, y que por nuestra parte ha comportado un cambio de orientación en esta materia, porque hay que ser consecuentes en relación con las cosas que se hacen. Si se vota en el artículo 2, como efectivamente se votó, que el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma comprende el archipiélago canario, eso, desde luego ya no por lo que se deba entender desde el punto de vista gramatical como archipiélago, ¡no, no!, en los *Diarios de Sesiones* de los debates parlamentarios de aquí y de los debates parlamentarios de allá todos dijimos –y desde luego nosotros también, yo mismo lo dije en esta tribuna– que estábamos aplicando el principio archipelágico, que esto comportaba, comportaba, y, claro, el derecho o uno de los medios de interpretación que tiene es la aplicación de la voluntad del legislador. Y la voluntad del legislador en esta materia, creo recordar que por todos, desde luego por nuestra parte claramente, fue manifiesta, no fue dubitativa. ¡Hombre!, “es que no sabía que eso comportaba”, no, fue manifiesta, queremos que se aplique en Canarias el principio archipelágico y, por consiguiente, que se produzca la afirmación de que el mar circundante de las islas que comportan el archipiélago forma parte del ámbito territorial de ese archipiélago. Esa afirmación está hecha y, por consiguiente, hay que ser consecuente con ella.

El hecho de que eso esté hoy consagrado nada menos que al nivel de una ley orgánica, como efectivamente está consagrado, que es el Estatuto de Autonomía, tiene en nuestra opinión una importancia grande en orden a ir avanzando en la definición del Estado en esta materia.

Y hay un segundo hecho posterior igualmente importante, igualmente, yo diría desde el punto de vista estricto, estricto, de la demarcación, de la demarcación de las aguas españolas y de la aplicación de las leyes del 77 y del 78 posiblemente incluso más relevante. ¿Cuál? El otorgamiento de los permisos de investigación a Repsol en el ámbito de la mediana de la parte española, de la aplicación de la mediana, en definitiva, de la aplicación de los contenidos de la Ley del 78. Ley del 78 que con el otorgamiento de esas concesiones de investigación a la empresa Repsol por parte del Gobierno español han comportado *de facto*, no *de iure*, pero sí *de facto*, han comportado un acto de ejercicio, un acto de ejercicio de un derecho de soberanía en relación con esa zona económica exclusiva, acto de soberanía que solo sería posible si previamente se ha delimitado la mediana. Porque no es posible aplicar de la mediana para acá, como se ha hecho, determinados actos de soberanía, cual ha sido el otorgamiento de concesiones, si previamente, unilateralmente y al menos de facto, pero con consecuencias jurídicas evidentes, no hay un acto unilateral de aplicación respecto de Marruecos de la mediana y, por consiguiente, de las disposiciones de la Ley del 78 sobre zona económica.

Por consiguiente, unilateralmente, cierto, como lo hacen prácticamente todos los Estados, que lo hacen unilateralmente, en ocasiones se puede producir por tratados entre dos Estados fronterizos, entre dos Estados, digamos, que están el uno frente al otro, pero normalmente se hace unilateralmente. Y en este caso por actos de aplicación que conlleven necesariamente lo anterior España ha producido la delimitación de aguas respecto de Marruecos, trazando la mediana y ejerciendo su soberanía en la parte de la mediana que corresponde a la competencia española o a la jurisdicción española. Si eso es así, el único inconveniente real, el único inconveniente cierto que había para la demarcación o delimitación de las aguas canarias está claramente superado, está claramente superado. ¿Por qué? Portugal ha delimitado sus aguas en los archipiélagos de Azores y Madeira y la excusa que se ha dado siempre para hacerlo es que lo podía hacer porque no tenía ningún conflicto fronterizo. De hecho, el único que tiene lo tiene con España, precisamente en relación con Las Salvajes y a donde llegan, digamos, las aguas, la extensión de Las Salvajes hacia Canarias. Ése es el único que tendría, pero lo cierto es que Portugal, como acto unilateral, lo ha hecho, lo ha hecho incluso prescindiendo de las conclusiones de la Conferencia de Montego Bay en relación con la distinción entre archipiélagos de Estado y archipiélagos Estado.

Y, por consiguiente, el gran inconveniente planteado por España, que era realmente el problema que se podía suscitar con Marruecos, ante la inexistencia de Tratado de Pesca ya y ante el hecho de la

existencia de actos de jurisdicción por parte de España en relación con y de aplicación de la mediana en relación con el otorgamiento de las concesiones de investigación, entendemos que los obstáculos fundamentales que se planteaban a este respecto empiezan a estar superados. Y que, por consiguiente, ha llegado el momento de que España como acto unilateral, pero ya con trascendencia jurídica, o sea, como acto expreso y no como acto puramente tácito, trace la delimitación de las aguas en Canarias, establezca la aplicación del principio archipelágico en la delimitación de las aguas canarias y establezca efectiva y jurídicamente la mediana con Marruecos. Entendemos que ha llegado claramente ese momento. Y a partir de ese hecho jurídico, a partir de ese acto jurídico, proceder efectivamente al resto de cosas que se señalan aquí, a la delimitación de competencias con la Comunidad Autónoma en lo que sería ejercicio de diversas competencias en el ámbito de esas aguas interiores, al establecimiento de una policía de fronteras y al establecimiento, efectivamente, de un plan de emergencias en relación con los riesgos de contaminación que se puedan dar en esta materia.

Y quedaría un problema planteado pero que estaría planteado para España, estaría planteado para Portugal y estaría planteado para un montón de países en el mundo, que es en qué medida, efectivamente, los contenidos de la Conferencia de Derecho del Mar de Montego Bay se imponen sobre los actos unilaterales de los Estados en relación con la delimitación de sus aguas. Pero actos unilaterales de Estado contrarios a las conclusiones de la Conferencia del Mar de Montego Bay hay bastantes, hay bastantes, y la realidad es que en términos de Derecho internacional efectivo se imponen más los actos unilaterales de los Estados que las conclusiones de la Conferencia de Montego Bay. Ésa es la realidad de las cosas.

Pues puestas las cosas en ese punto, creo que efectivamente ha llegado el momento de dar cumplimiento a lo que todos los canarios, desde luego yo el primero y mi partido los primeros, hemos entendido siempre como una aspiración clara y legítima de los canarios, que encontraba antes unas dificultades muy serias, que había que llevar con gran prudencia y que hoy esas dificultades en gran medida se están allanando y, por consiguiente, pues, como dice el dicho canario ése, cuando se ve la lapa, golpe a la lapa... no recuerdo muy bien cómo es, pero, en definitiva, al tajo y resolvamos el problema.

El señor PRESIDENTE: Sí, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Voy a intentar ser muy breve.

Lo primero de todo, a todos agradecerles el tono y el apoyo que están dando a la *pnl*. Por ejemplo, el

señor Matos decía sobre el tema del Plan de contingencias. Usted sabe que la Orden ministerial de 23 de febrero de 2001, que regula la colaboración entre el Estado...; dice: es la elaboración del Plan de contingencias del Estado de donde derivan los planes que se llaman territoriales de contingencias para la contaminación marina. Hay una orden del ministerio, del Ministerio de Fomento, que tiene que elaborar el Plan de contingencias del Estado y dice que, de acuerdo con él, se desarrollarán después los planes de contingencias de las comunidades, pero no se ha hecho ninguno por el Estado. Por lo tanto, es lo que le estamos pidiendo.

Respecto al tema de Montego Bay y demás. Yo tengo ahí la Convención del mar. La Convención del mar distingue entre archipiélagos Estado y archipiélagos, pero no dice que a los archipiélagos que no son Estado no se les aplica el otro, dice lo que se les aplica a los archipiélagos Estado, que no es lo mismo.

Y, por otro lado, usted debe saber que en los tratados internacionales, en su interpretación, juega también lo que se dice por los países cuando se ratifican. Y los portugueses en eso fueron muy claros, cuando ratificaron dijeron: Portugal afirma que a efectos del mar territorial de plataforma continental en zona económica exclusiva defiende los derechos de la ... (*Ininteligible*.) interna portuguesa en lo que respecta al territorio continental y a los archipiélagos e islas que lo integran; es decir, Portugal actúa y el Estatuto de Autonomía de Azores dice que el mar forma parte del territorio de Azores. Por lo tanto, están actuando totalmente dentro de la ley. España tampoco podemos decir que no dijo nada pero dijo algo mucho más confuso, porque en el apartado 4, el punto 4, en los artículos 41, 42 y 43, dice que esta ratificación –dijo España– no le impedirá dictar leyes y reglamentos y se reserva las competencias transferidas a la Comunidad Europea y que a su debido tiempo hará una declaración en relación al anexo. Es decir, Portugal fue muy claro, España fue confusa, pero tampoco dijo que lo hacía sin más.

Pero, por otro lado, veamos la realidad, resulta que en ningún archipiélago, no Madeira y Azores, ninguno de los archipiélagos, por ejemplo, ni en Dinamarca ni los ingleses ni los noruegos ni los portugueses ni los de todo el mundo de la Oceanía, del Pacífico, se consideran en absoluto aguas internacionales las que están en él. Entonces, nosotros... Yo puedo entender, señor Brito, que las dos primeras razones en cierto modo hayan limitado la capacidad del Estado, pero, desde luego, no lo es el Derecho internacional, ni el Derecho internacional jurídicamente hablando y menos su aplicación.

De todas maneras, agradezco a todos el tono del apoyo, porque yo creo que realmente aquí estamos hablando en nombre del pueblo, que es lo importante.

El señor PRESIDENTE: Bien. A los efectos de la votación, por tanto, y no habiendo enmiendas a esta iniciativa, corresponde votar la proposición no de ley en los términos propuestos por el Grupo de Coalición Canaria.

Vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la iniciativa por unanimidad de la Cámara, con 54 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

M-22 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SINIESTRALIDAD LABORAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al siguiente punto del orden del día, que son las mociones. La moción, consecuencia de interpelación del diputado señor Pareja González, del Grupo Socialista Canario, sobre la política de prevención de riesgos laborales.

A esta iniciativa sí se han presentado enmiendas por los Grupos Popular y de Coalición Canaria. Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías: buenas tardes.

Miren, mi grupo parlamentario sube a esta tribuna esta tarde, no para dar trámite formal, tal y como establece el Reglamento, a la interpelación que formulábamos en el último Pleno, o no solo para dar trámite formal a la interpelación sino para procurar, desde todos los argumentos –desde el trabajo realizado, desde la investigación producida, desde la negociación realizada–, transmitirles a ustedes que hay que poner cerco, de una vez por todas, a la siniestralidad laboral en Canarias.

Señorías, ésta no es una iniciativa más, esto no es solamente el segundo punto del orden del día, hay que poner un punto y aparte. Y hay que poner un punto y aparte, Señorías, porque desde 1993 hasta esta legislatura, hasta el 2003, tras diez años de Gobierno, año tras año hemos ido viendo cómo los siniestros, los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales desgraciadamente han sido o han estado en las peores listas que podían estar. Señorías, en 1993, en 1994, cuando ustedes –Coalición Canaria– se hacen cargo, por primera vez, del Gobierno de Canarias sin el Partido Socialista, estábamos en 19.243 accidentes de trabajo. Diez años más tarde, señores de Coalición Canaria, estamos en 77.720 accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Es evidente que han pasado muchas cosas, que los escenarios económicos no han sido los mismos, pero lo que no podrán ustedes negarle a este diputado, a este portavoz y a su grupo parlamentario, es que el decenio que acabamos de abandonar, o que acabamos de inaugurar con el 2003, ha sido un decenio económico seguramente, seguramente, ilustrado por la bonanza económica, por las grandes cifras económicas y que cada vez que hemos visto a un miembro del Gobierno salir a tribunas como ésta, pues, sin duda alguna, han hinchado ustedes el pecho necesario para decirnos que crecíamos por encima de la media nacional, que crecíamos por la media europea, que se estaba creando empleo y no sé cuántas cosas más. También hay que decirle a la opinión pública que no estaban ustedes haciendo, que no han hecho ustedes sus deberes en materia de protección social; que ustedes se han olvidado durante diez años de que los derechos sociales de los trabajadores en esta Comunidad, en este territorio, que se llama Europa, son una conquista social del siglo XIX.

Dicho esto, no sube este portavoz a esta tribuna, ni muchísimo menos, con la beligerancia ni con el ánimo de identificar adversarios. El único adversario que entiendo hoy todos los grupos políticos tenemos en esta Cámara y más allá de esta Cámara se llama accidente de trabajo, se llama enfermedad profesional.

Miren, Señorías, los datos en los que, como les decía en el desarrollo de la interpelación, hemos bebido organizaciones sindicales y el propio Gobierno, nos arrojan unas cifras de 77.720 accidentes de trabajo, a los que hay que sumarles los AT y EP –accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sin baja–, más los denominados *in itinere*, que, como sus Señorías perfectamente conocen, son aquellos que también se producen cuando un trabajador o trabajadora va o regresa a su puesto de trabajo sin haber cambiado el itinerario que habitualmente utiliza.

Pero, claro, venir aquí hoy el Grupo Parlamentario Socialista a proponerles a ustedes una serie de medidas, a proponerles a ustedes la suma, la complicidad de esfuerzos para plantar cara, para cercar esas ratios de siniestralidad, significa hacer un análisis, aunque sea muy breve por mor del tiempo, de cómo va a evolucionar el mercado de trabajo a lo largo del 2003.

Era mi compañero don Augusto Brito, cuando defendía la enmienda a la totalidad de los Presupuestos que ustedes nos proponían, el que les decía, yo creo que con claridad y con rotundidad, que por dónde va a crecer Canarias a lo largo de este año. Es evidente que se están produciendo una serie de fenómenos, de situaciones, en el orden internacional que están afectando de una manera directa, de una manera contundente, a lo que podríamos decir es, sin lugar a dudas, el motor de nuestra actividad económica. Por un lado, el turismo se ve afectado –nos lo decían los empresarios en jornadas de trabajo

celebradas en los últimos días en el denominado "Foro de la economía canaria para el 2003", se ve afectado por el proceso de reunificación de Alemania y evidentemente por los descensos ya sentidos de ese turismo. Se ve afectado por, en segundo lugar, un turismo inglés claramente instalado en la testaferría de un gobierno norteamericano que, con tal de controlar el monopolio del petróleo, es capaz de lanzar misiles a quien haga falta.

En definitiva, señores, estamos teniendo que identificar un escenario de evolución de un mercado de trabajo, donde la construcción, donde la construcción, que en los últimos años, como ustedes saben, ha sido el AVE –el tren de alta velocidad–, que, yo diría incluso a veces por encima del propio turismo, ha tirado de nuestra economía, ya no es ni muchísimo menos lo que era, colocándonos en cifras de incluso un 18% de paro, un 18% de paro, en cuanto a la actividad de la construcción.

Y yo tengo que volver a repetir hoy aquí, señores de Coalición Canaria, señores diputados y diputadas del Partido Popular, la pregunta que en su momento don Augusto Brito les hizo: ¿por dónde va a crecer la economía canaria?, ¿qué sectores de actividad económica van a ser los que van a definir o determinar el tipo de empleo que vamos a producir, la calidad del empleo que vamos a generar y las condiciones de trabajo en las que éste se va a determinar? En definitiva, se trata de volver a poner encima de una mesa lo que también nos están diciendo los sectores empresariales, los agentes económicos: la necesidad, en cuanto a la construcción se refiere, de poner en marcha ese plan de rehabilitación de la planta alojativa, que posibilitaría sin lugar a dudas muchas de las cuestiones que hoy llenan de inquietud a quien tiene que crear ese empleo, a quien tiene que dotar de estabilidad, a esas altas tasas de precariedad laboral, altas tasas de precariedad laboral, existentes en el ámbito de nuestra Comunidad. Recuerden, Señorías, simplemente que de cada cinco contratos que se están realizando en la Comunidad Autónoma canaria, por lo menos, por lo menos dos son, o tan solo dos mejor dicho, tienen un carácter de indefinido.

En consecuencia, si hablamos de precariedad, hablamos de, quizás, el elemento fundamental que, o uno de los elementos fundamentales, que determinan las grandes tasas de siniestralidad laboral: la imposibilidad de dar formación, la imposibilidad de cualificar a nuestros trabajadores y trabajadoras, pero también a nuestro sector empresarial. Mire, yo creo que nuestro sector empresarial en Canarias es un sector que desconoce todavía las ventajas de la Ley de Prevención de riesgos laborales del año 95. Yo creo que nuestro sector empresarial en Canarias está ávido de que el Gobierno, el que hay ahora mismo o el que habrá dentro de seis meses, se sienta con ellos, sector por sector, para explicarles que en vez del acta, en vez de la san-

ción y en vez del martillo, lo que es necesario es entender que la cultura de la prevención de riesgos laborales es rentable para su cuenta de explotación.

Y entiéndanme ustedes que introducir el matiz de la coerción frente a la coacción implica ponernos al lado de un sector empresarial que en un tiempo económico, como es el que nos está tocando vivir y el que vamos a tener que vivir, no puede ni muchísimo menos entender o dejarse llevar por actitudes relacionadas solo, única y exclusivamente, con la fiscalización. Cualquier Gobierno, el que hay y el que habrá después de las elecciones, es un Gobierno que tiene que propiciar la creación de empleo. Es un Gobierno que tiene que propiciar la formación de nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras y es un Gobierno que por encima de todo –vuelvo a repetir– tiene que explicarle a nuestro sector empresarial que la prevención de riesgos laborales es algo tan importante o tiene que ser una herramienta tan importante, como lo pueda ser la partida de ingresos en la gestión de su cuenta de explotación (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Dicho eso, mi grupo parlamentario a través de este portavoz entiende que no existen soluciones mágicas, entiende que no hay panaceas para luchar contra este tipo de cuestión. No obstante ello, la experiencia nos dicta el estudio, la investigación, lo que la gente entendida y leída en estas materias dice, que hay cuestiones que evidentemente no pueden ser dejadas al azar de nada ni de nadie. Es por ello que en la propuesta de moción que desde este mismo momento anuncio a sus Señorías, es una propuesta de moción abierta al debate, al diálogo, a la incorporación, a la suma y, si es posible, a la multiplicación, no se renuncie a cuestiones tan básicas como que la primera que tiene que dar ejemplo frente al resto de la clase empresarial sea la propia Administración autonómica, sea la Administración cabildicia, sean los ayuntamientos. Es algo tan importante como decirles a ustedes que si tenemos 700.000 trabajadores protegidos, no puede haber 30 inspectores de Trabajo para que den cobertura a todo lo que es el cumplimiento de leyes sociales, leyes preventivas, etcétera, etcétera. Es decirles a ustedes sencillamente que las cosas no pueden ir por donde van, que pongamos, Señorías, un punto y aparte y que de alguna manera, desde la propuesta que mi grupo parlamentario les hace a ustedes de entender que tenemos que conocer con absoluta objetividad y claridad que quien está operando en el día a día, junto al empresario, en la lucha contra la siniestralidad laboral, que son las mutuas de accidentes de trabajo, tenemos que conocer perfectamente, como digo, si realmente están haciendo su trabajo o por el contrario, conforme a los resultados y a los datos que las propias memorias del Ministerio de Trabajo nos ofrecen, parece se dedicaran a otras cosas, y digo

parece. Pero un Gobierno no puede funcionar desde el parecer, desde la estimación y desde la especulación; un Gobierno tiene que funcionar desde el conocimiento; un Gobierno tiene que corregir situaciones que son absolutamente insostenibles de cara a un siglo XXI; un Gobierno no puede permitir que las diferencias salariales de un trabajador en Canarias con respecto a la Península sean de un 20%; un Gobierno no puede permitir que en Canarias de cada seis contratos tan solo dos sean indefinidos, y un Gobierno no puede permitir que las políticas sociales con respecto a la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales estén en las cifras sencillamente escandalosas en que los socialistas entendemos que están.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Pareja.

Para la defensa de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El trabajador, al prestar sus servicios en una organización concreta, por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección del empresario, está de alguna manera comprometiendo su persona y su integridad física. Todos sabemos que el trabajo, el lugar de trabajo y la propia organización es, por consiguiente, sitios o lugares donde la prevención de riesgos laborales tiene que realizarse de una manera absoluta, porque puede conllevar a que estos trabajadores puedan sufrir algún tipo de accidente o enfermedad profesional y es ahí donde las administraciones públicas tienen que tener esa protección absoluta de la integridad del trabajador, también por supuesto el empresario, pero sobre todo cuando el empresario es la Administración pública.

Un dato que yo quiero hacer aquí resaltar, y de hecho es la enmienda que proponemos nosotros, que entendemos que es una enmienda que de alguna manera integra y aporta positivamente unos elementos bastante interesantes, es la dinámica colectiva de las relaciones jurídicas laborales. Porque entendemos que a través de un impulso y un fortalecimiento hacia quienes son los delegados o delegadas de prevención y en aquellas empresas con plantillas superiores a 50 trabajadores, que están los comités de prevención y seguridad, creo que ahí es donde se debe iniciar una actuación bastante importante, con el objetivo de que realmente los delegados y delegadas de prevención y estos comités de seguridad tengan unos conocimientos exhaustivos de cuáles son los factores que pueden ocasionar riesgos o accidentes laborales y cuáles serían sus mecanismos de prevención. En este sentido, decir que la gran asignatura pendiente del Gobierno de Canarias, una de las

asignaturas pendientes, pero ésta es una indudablemente lacerante, es precisamente en materia de siniestralidad laboral, donde Canarias tristemente sigue teniendo como Comunidad Autónoma los índices más altos en accidentes de mortalidad en proporción a su población.

Por lo tanto, entiendo que la enmienda que nosotros hacemos a esta moción va encaminada en las relaciones colectivas. Y en este sentido nosotros decimos que se deben impulsar planes formativos básicos para los delegados y delegadas de prevención, ya que éstos tienen ineludiblemente el deber de estar suficientemente cualificados para saber cuáles son los elementos y circunstancias básicas que pueden ocasionar, pues, la situación de un accidente y conseguir la evitabilidad, la previsibilidad, en definitiva, de que esto realmente no ocurra. Por lo tanto, estamos imbuidos en la necesidad de que las administraciones públicas tienen que impartir cursos de capacitación a los mismos, con las normativas específicas que se lleven a cabo, realizando actuaciones conducentes a utilizar las nuevas tecnologías, también como materia de formación en accidente y de información en accidentes laborales, así como para canalizar las consultas que precisen en interés de la defensa de los trabajadores.

En segundo lugar, proponemos otra enmienda, que es una de adición, la número 10, que diga: a impulsarse mediante la negociación colectiva, en primer lugar, a través de la negociación colectiva, la creación, implantación y potenciación de reglamentos internos de los comités de seguridad y salud laboral, como medio adecuado para el desarrollo en materias de salud laboral, garantizando un mínimo de horas anuales de formación para los delegados de prevención. Reiteramos que es aquí donde las administraciones públicas, y de hecho se está negociando en estos momentos en la mesa de prevención de seguridad y salud laboral a nivel nacional, una vez recuperado el diálogo social a partir de octubre del año pasado, se está negociando entre todos los interlocutores sociales, agentes económicos en definitiva, los acuerdos tripartitos entre patronal, entre los grandes sindicatos y entre el Gobierno, para firmar, que precisamente creo que se va a firmar a final de enero, ese gran acuerdo marco de lucha de la prevención, en definitiva, de luchar para conseguir evitar, pues, estos tipos de accidentes y conseguir un gran pacto sobre prevención de riesgos laborales, donde se va a reformar la normativa, dándole un mayor impulso precisamente a la dinamicidad colectiva de los interlocutores sociales, y también a los mecanismos, en definitiva, de control de estas situaciones. Por lo tanto, esa enmienda de adición que nosotros proponemos va en ese sentido.

En segundo lugar, planteamos también la realización a los delegados de test acreditativos de sus conocimientos. Y en este sentido, todos los dele-

gados y delegadas de prevención tienen que estar de alguna manera, pues, imbuidos en esa dinámica de prevención y de control y de saber en cada situación concreta, en cada centro de trabajo, cuáles son los peligros que puede conllevar su actividad.

Conseguir también que todos los delegados y delegadas de personal y miembros del comité de empresa realicen cursos básicos de prevención; la elaboración de una guía manual del delegado de prevención. Esto también es importante, sobre todo para aquellas empresas con plantillas entre seis y diez trabajadores, donde tienen que tener un delegado de prevención que suele coincidir con el delegado de personal, y el delegado de personal muchísimas veces no está suficientemente capacitado para saber cuáles son las actividades de prevención, y es ahí donde la Administración tiene que tener también un plus de actividad para que estos trabajadores, pues, de alguna manera sepan a qué atenderse en cada momento.

Incorporar en todos los convenios colectivos los créditos horarios, las denominadas horas sindicales, a favor de los delegados de prevención para que en realidad estas horas las utilicen efectivamente para tener un mayor conocimiento de estas situaciones y sobre todo prevenirlas.

Y, por último, dotar a todos los delegados de prevención de un carné acreditativo de ostentar conocimientos en la materia.

En definitiva, creemos que estas enmiendas que nosotros hemos planteado complementan la dinámica de las relaciones colectivas de trabajo, es decir, en definitiva, en el Derecho sindical, donde se les impulsa a los interlocutores sociales, en este caso a los miembros del comité de empresa, a los delegados de personal, a los delegados de prevención y a los comités de seguridad y prevención de riesgos laborales, les estamos dando unas herramientas importantes para que tengan una involucración plena en la situación de prevención de riesgos laborales. Creo que es un dato importante y que realmente está, de alguna manera, pues, bueno, aportando algo a esta proposición no de ley, porque efectivamente, desde nuestro punto de vista, entendemos que siguen siendo una gran lacra social estos accidentes laborales.

Algo está fallando en el sistema porque tenemos las herramientas e instrumentos jurídicos básicos, como es la Ley de Prevención de riesgos laborales, los reglamentos de desarrollo, pero sobre todo el Derecho derivado de la Unión Europea a través de las directivas y reglamentos, que también están imbuidos de la legislación española, y sin embargo estos accidentes siguen produciéndose por sectores y actividad específica, donde las administraciones tienen, desde mi punto de vista, a través de los interlocutores sociales y de la negociación colectiva que saber en qué sectores se producen más accidentes que en otros, cuáles son las disfuncionalidades

que existen en estos sectores y sobre todo, a través de esa inspección laboral, pues, de alguna manera sancionar, desincentivar a aquellas empresas que están realmente incumpliendo, pues, con su normativa. Y creemos que uno de los pilares básicos, reitero, es la negociación colectiva, es el Derecho sindical y sobre todo esas disfuncionalidades que se ven en muchísimas ocasiones, sobre todo cuando coincide el delegado de prevención de riesgos laborales, cuando coincide con el delegado de personal. El delegado de personal sabemos, ¿no?, que en empresas entre 10 y 49, pues, surge la figura del delegado de personal, que no coincide con el delegado de prevención, pero que a veces la ley a estas personas, que no están realmente imbuidas de esa dinámica, pues tienen que... Lo tenemos que fortalecer y creo que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales tiene que dar ese impulso a esa negociación colectiva, a esas empresas, en definitiva, que realmente están en situación de tener un índice de siniestralidad bastante elevado, pues se tiene que acudir a esos elementos: ¿cómo están funcionando esos comités de empresas?, ¿cómo están funcionando esos delegados de personal?, ¿existen delegados de prevención?, ¿existen comités de prevención, la cualificación? Por eso estamos pidiendo esos reglamentos internos, de su coordinación y de su gestión cuando estamos hablando de comités de seguridad y prevención. Y en ese sentido es evidente que podemos contribuir de alguna manera, tal y como se está acordando a nivel nacional, contribuir a que, de alguna manera, o en la medida de lo posible, disminuyan los accidentes laborales de alguna manera.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Toribio, entiendo la Mesa, perdón, o la Presidencia, que la enmienda número 9 en realidad es un segundo párrafo del número 9 del texto del PSOE, porque entonces sería el 10 usted y 11. Es decir...

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: *(Sin micrófono.)* ...serían dos añadidos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Sería un segundo párrafo para el punto 9 del PSOE, del texto del PSOE, y después el 10, porque entonces sería 10 y 11 en vez de 9 y 10.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: *(Sin micrófono.)* No, sería 10 y 11 ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ¡Ah!, bien, bien.

Pues entonces son dos añadidos, conforme. Son enmiendas 10... añadidos 10 y 11.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: *(Sin micrófono.)* Sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, gracias.

Para la defensa de las enmiendas de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Quizás antes de comentar las enmiendas que hemos presentado, convendría hacer algunas precisiones.

Yo creo que todos coincidimos en que la Ley de riesgos laborales del 95 es una excelente ley, probablemente es de las normativas más avanzadas de la Unión Europea, y que en ese sentido se nos marca un objetivo, ¿eh?, al que tenemos que aspirar y que tenemos que intentar conseguir, pero pasar de la nada a ese gran objetivo entraña unos esfuerzos muy serios que entiendo que en Canarias se están dando, aunque coincido que no lo suficientemente.

En segundo lugar, entiendo que esta moción, presentada por el Partido Socialista, es una moción oportuna, en la medida en que viene como a cerrar la evaluación de lo que hemos hecho en estos cuatro años y fundamentalmente a decir qué es lo que falta por hacer. Y yo, en ese sentido, con sinceridad quiero felicitar al señor Pareja porque entiendo que en este tema a lo largo de toda la legislatura ha habido una tenacidad, tenacidad en los planteamientos y también tenacidad en la búsqueda de acuerdos, y eso ayuda a avanzar, como usted habrá podido comprobar.

Muy bien, y paso rápidamente a comentar las enmiendas que nosotros hemos presentado. La enmienda primera, que sustituiría al punto 1 y 2 de la moción del Partido Socialista, viene a definirle a la Administración autonómica, que es la responsable del personal propio de la Comunidad, un horizonte, un horizonte, que entendemos que es realista, para que esté plenamente operativo el servicio de prevención propio de la Comunidad. O sea, por tanto, es una enmienda que desde el punto de vista de un grupo que gobierna no le interesaría, pero que puesto que estamos en este objetivo común, estamos marcando una tarea.

La segunda viene a recalcar lo que en esta materia deben hacer los cabildos y los ayuntamientos, con un matiz importante y es que se subraya que los técnicos de las respectivas instituciones que autorizan las obras tienen que comprobar que se cumplen todos los planes que legalmente están definidos y que, por tanto, son ellos los responsables puesto que ponen su firma diciendo que sí se cumple, son los responsables de que, si no, se cumpla.

La tercera enmienda viene a hacer frente a una situación en la que yo creo que honestamente todos debemos coincidir y es que, con casi 750.000 trabajadores que hay en Canarias, es imposible con 30 inspectores hacer prácticamente nada, y en nuestra propuesta, aunque a los ins-

pectores, quien los coloca es la Administración central, nosotros proponemos una vía que puede ser novedosa para que la Administración central desarrolle las iniciativas tanto normativas, legislativas, etcétera, que considere oportunas, de tal forma que las mutuas, con cargo a su beneficio y en función del número de trabajadores a su cargo, aporten un porcentaje a las administraciones autonómicas que pueda ir destinado al incremento de las plantillas de inspectores; o sea, creemos que de esta forma estamos buscando una salida al Estado en cuanto que la realidad es que las plantillas están infradotadas y que dotar de inspectores suficientes las plantillas de todo el Estado llevaría unos recursos muy gordos, ¿no?, pero, por otra parte, nos solventa el problema a nosotros en la medida en que nosotros lo que queremos es tener los inspectores que necesitamos con una ratio calculada en torno a la media europea, es decir, que cada inspector pueda atender entre 9 y 12.000 trabajadores.

La cuarta plantea la necesidad de la coordinación de los diferentes departamentos de la Administración que tengan que entender en salud laboral.

Y la quinta que en la cuarta concertación social se cree una mesa de evaluación y seguimiento de la siniestralidad laboral, entonces lo que pedimos es que los informes que periódicamente realice esa mesa, el consejero los ponga en conocimiento del Parlamento de Canarias.

Y, por último, el estudio y diseño, cosa que se está haciendo ya, porque forma parte también del acuerdo de la concertación laboral, de las campañas de carácter preventivo en esta materia.

Yo sencillamente aprovecho, no sé si puedo hacerlo, creo que sí, señor Presidente, para decir que entiendo que estas enmiendas complementan la moción del Grupo Socialista. Y en cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, nosotros también estamos de acuerdo. Lo único es que en la segunda tenemos un reparo, no porque no coincidamos plenamente, ¿eh?, con las aportaciones que se hagan...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Mendoza, corresponde al Grupo Socialista fijar la posición.

El señor MENDOZA CABRERA: Bueno, bien.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Pareja, para fijar la posición frente a las enmiendas.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, convendrán sus Señorías y entenderán sus Señorías que mis primeras palabras antes de pronunciar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, señor Mendoza, Señoría, sean de agradecimiento por el tono, por las maneras y por el

reconocimiento. Lo único que le tengo que decir es que es el trabajo de un grupo parlamentario y la ejecución de lo que marca la dirección, de la misma manera que funcionan el resto de los grupos parlamentarios en esta Cámara. Pero quede constancia, por favor, en el *Diario de Sesiones* de mi agradecimiento en nombre de mi grupo parlamentario y, por supuesto, personalmente.

Dicho esto y empezando por el orden de intervenciones que ha habido, señor Toribio, también quiero agradecerle, yo decía al principio de mi intervención que no hay soluciones mágicas y que subía en nombre del grupo parlamentario a esta tribuna para sumar y, si era posible, multiplicar cuantas acciones fuesen necesarias, dirigidas a poner cerco al accidente de trabajo.

Yo, diciéndole de antemano que vamos a aceptar, vamos a aceptar las dos enmiendas en su extensión que su grupo nos propone, sí quiero significarle, para que no haya lugar a ningún tipo de equívoco, que la responsabilidad directa, directa en materia de siniestralidad laboral, la tiene el empresario con la normativa vigente en la mano. Y usted, que aparte de un buen diputado es un buen jurista, así lo sabe, y si no le remito al artículo 29.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, donde vienen definidos claramente cuáles son las obligaciones de los trabajadores y cuál es lo que ya la doctrina científica determina como deuda de seguridad del empresario con cargo al trabajador. También le digo que esta doctrina científica viene avalada por jurisprudencia de la Sala Social del Tribunal Supremo, desde el año 89 hasta la fecha, en diferentes fechas, hablando de lo que se llama la culpa *in eligendi* y la culpa *in vigilando*, esto es, responsabilidad del empresario porque en el proceso de selección no ha verificado o cualificado las actitudes que luego han dado lugar a ese accidente de trabajo.

En consecuencia, por favor, sí a las enmiendas en el sentido de que la formación es imprescindible, es necesaria; no, y un no muy claro, en cuanto a que la responsabilidad directa de estas cuestiones la tiene un trabajador que, por otra parte, entenderá usted, Señoría, que difícilmente, con un contrato de tres meses, cuatro meses o cinco meses puede exigir de su empresario que le dé una formación que no le puede dar en cinco meses o puede exigir de su empresario que le dé unos materiales de protección, porque inmediatamente irá a la calle y sin duda ese lugar lo ocupará otro trabajador.

Señor Mendoza, yo me parece realmente importante lo que... la moción que hoy va a resultar de complementar –y le cito textualmente– el trabajo, por su grupo parlamentario y por su Señoría, producido. Usted sabe, y creo que es bueno que la Cámara y la opinión pública lo sepa, que han sido muchas las sesiones de trabajo mantenidas con el equipo de la Consejería de Empleo, al que también

quiero en este momento y en este instante destacar, en los dos últimos años desde la creación del Instituto Canario, ¡ojalá durante los ocho anteriores hubiera sido!, porque otro gallo nos cantaría, pero en estos dos últimos años ya lo hizo el presidente de mi grupo parlamentario en el debate de la nacionalidad y no seré yo quien contradiga, como es lógico, a mi presidente.

En consecuencia, entendemos que lo que hacen ustedes al refundir el punto 1 y punto 2 de la moción del Grupo Parlamentario Socialista es definir absolutamente la responsabilidad de la Administración autonómica, en tanto en cuanto empresa, en quien tiene la competencia administrativa de la Función Pública en la Administración autonómica. Yo tengo que lamentar, y también lo tengo que significar, que parece ser que al señor Bonis estas cuestiones pues parecen no importarles mucho y esté hoy ausente en la Cámara cuando estamos hablando de la Administración autonómica en tanto en cuanto empresa. Pero como entiendo que eso es el subrayado y entiendo al mismo tiempo que en esa refundición también recogen ustedes el impulso a la Administración autónoma en mor de su competencia para el desarrollo de las funciones que la ley le encomienda, por supuesto que aceptamos sin ningún tipo de problema ese tema.

Me parece que el tema de los cabildos insulares y ayuntamientos, simplemente de la lectura yo creo que cualquiera de sus Señorías estaría de acuerdo con su redacción, y creo que no tengo que poner ni un punto ni una coma más en aras del tiempo.

Y sí quiero significar, porque me parece –y permítame usted, no sé si esto va hoy de fallas de Valencia, de juegos florales o de lo que sea–, pero me está usted quitando el privilegio de volver a aparecer en alguna que otra columna periodística, señor Mendoza, pero bueno, vamos a ver si lo seguimos intentando. Mire, a mí me parece brillante. A mí me parece brillante que, con el mismo espíritu que los socialistas en un momento determinado incorporamos una enmienda a los Presupuestos, dirigida a que parte de las cantidades que se recaudaban de las sanciones por mor de infracción en materia de prevención de riesgos laborales incrementaran los presupuestos en materia de prevención, yo realmente le digo que me parece estupendo, que de los excedentes que las mutuas de accidentes de trabajo tienen, que son recursos públicos –cuota patronal, contingencias de AT y EP–, también vayan destinados a que, quien tiene las competencias exclusivas, como es el Gobierno de Canarias, en esta materia pueda, en el corto, en el medio y en el largo plazo, poder disponer de sus propios recursos profesionales cualificados para poder contraponerse, para poder poner cerco al accidente de trabajo. Esto no es solamente una medida de corto alcance, sino que es una medida de largo alcance que exigirá que complementemos, no solamente en este Par-

lamento sino en el Congreso, puesto que es caja de la Seguridad Social, lo que hoy aquí vamos a aprobar.

Agradezco a sus Señorías –voy terminando, señor Presidente– que hayan entendido perfectamente que las mutuas de accidentes de trabajo son entidades que gestionen recursos públicos, que funcionan en el día a día, y que el 85% de las empresas canarias son empresas de menos de diez trabajadores y que ya está bien, y que en el 2003 tenemos que sustituir la cultura del botiquín por la cultura de la prevención de riesgos laborales, tenemos que sustituirla. Y eso, señor consejero, por lo menos hasta dentro de cuatro meses es su responsabilidad.

En definitiva, la proyección, difusión a través de medios de comunicación, sobre todo del ojo que todo lo ve y que últimamente ya sí cada vez todo lo cuenta, nos parece realmente importante y en consecuencia aceptamos, desde esa suma y multiplicación de esfuerzos, lo que desde el principio de esta legislatura entendíamos era algo responsabilidad de todos.

Y déjenme terminar, pues, un poco como empecé. Miren, los socialistas y muchas de sus Señorías y muchos ciudadanos recibieron en Navidades esta felicitación. Dice sencillamente “Que la utopía sea el futuro. Feliz año 2003”. La felicitación la mandaba el hoy todavía presidente del Gobierno de Canarias, Román Rodríguez. Yo creo que estaba citando a Pedro García Cabrera, un poeta gomero que murió desgraciadamente en 1980 pero que vivirá *in illo tempore*. Déjenme ustedes que termine como empecé mi intervención, citando unos versos que para mí creo pueden ser y deben ser el espíritu de la lucha contra la contingencia de accidentes de trabajo: “*A la mar fui por naranjas, cosas que la mar no tiene; metí la mano en el agua, la esperanza nos mantiene*”.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias.

Señor Pareja, como quiera que las enmiendas que proponía Coalición Canaria son enmiendas de sustitución y usted las ha aceptado, y creo que el tema se ha enmarañado un poco con vistas a que los señores diputados sepan lo que van a votar, yo ruego que se reúna con los portavoces y digan el texto exacto que se va a votar, ¿conforme? Como quiera que el siguiente punto del orden del día es una comparecencia, hay tiempo para votarlo después. Gracias.

Vamos a pasar... ¡Ah!, perdón, primero el Grupo Mixto quiere fijar posición. Grupo Mixto: ¿quiere fijar posición? Bien.

C-697 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO (REA).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Entonces vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es comparecencias. Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Régimen Especial de Abastecimiento.

Señor García Déniz, por favor, es que estaba... El señor Déniz para... ¡Ah!, ¿y el señor consejero? No, pero instada por el Grupo Socialista. Espere, perdón, perdón... ¡Ah!, ya llegó el señor consejero. ¡Venga!

No, pero ¿quién va a llevar, en el Grupo Socialista quién va a llevar este punto? ¿Augusto Brito?

Don Augusto Brito. Venga, cinco minutos, Augusto.

El señor BRITO Soto: Señor Presidente. Señorías.

Lógicamente esta comparecencia fue planteada cuando el problema no estaba resuelto, no estaba situado en los términos en que está situado, sino precisamente 26 de diciembre cuando el problema estaba planteado, digamos en los términos precisamente más perjudiciales o que se pretendían o se planteaban más perjudiciales para Canarias. ¿Cuál era el problema?

El problema, según la información que yo tengo –y ahora la extenderá en mayor medida el vicepresidente del Gobierno–, consistía en que actualmente existe una vinculación entre las ayudas que se otorgan por REA y las restituciones. Parece cierto que de la negociación en el ámbito o en el seno de la Organización Mundial de Comercio, fundamentalmente relacionando Unión Europea, Estados Unidos y países, digamos, menos desarrollados, va a derivar una recomendación, una norma, una directriz, por virtud de la cual tanto en el ámbito europeo como en el ámbito de los Estados Unidos se exigirá la reducción de las ayudas que hoy los dos grandes bloques económicos mundiales producen a sus productos u otorgan a sus productos al efecto de situarlos de forma competitiva en el mercado internacional; de ello derivará una reducción de las restituciones, que lógicamente si existe una vinculación entre ayuda al abastecimiento que se otorga a las regiones ultraperiféricas y restitución, puede derivar en una reducción muy importante de la ayuda y eventualmente incluso la desaparición de la misma para determinados productos. Pues bien, cuestión que ya se ha planteado, se planteó hace ya algunos años en relación a los cereales, y que fue precisamente el problema que se planteó en relación a los cereales el que empezó a atisbar la solución que se podía plantear al conjunto del problema, que fue establecer, cuestión que viene

vinculada igualmente a la revisión del Poseican, establecer unas ayudas mínimas, denominada *planchette*, una ayuda mínima a los productos con independencia de las restituciones, a los productos que se incorporan al Régimen Específico de Abastecimiento con independencia de las restituciones, que vincule en la cuantía de la misma, no a la restitución sino a los gastos objetivos –transporte, fletes, etcétera– más el resto de gastos digamos vinculados al concepto de ultraperiferia, que garanticen en definitiva a estas regiones un umbral mínimo de ayuda con independencia de cuál sea, con independencia de cuál sea el devenir futuro de las restituciones en relación con las negociaciones internacionales de comercio que se estén produciendo o se vayan a producir en el futuro. Pues bien, lógicamente, si ello es así, planteado así el problema, a Canarias importa extraordinariamente cuál sea el método de cálculo que se determine y, en definitiva, cuál sea la cuantía final que se establezca de ese *planchette* o de esa ayuda mínima; y el problema se plantea por cuanto, por cuanto, en la propuesta que la Comisión pone sobre la mesa deriva un método de cálculo que, como resultado, producía para los productos más importantes en el abastecimiento canario –lácteos, cárnicos, cereales, etcétera– una reducción de la ayuda que se venía otorgando hasta ese momento, que se cifraba en el entorno del 40% de reducción.

Éste es el problema, que en principio es lo que procede en la primera intervención. Yo diría... Bueno, a partir de aquí señalar, se produce una movilización muy importante, y yo creo que una movilización muy importante y yo creo que una movilización rápida e importante de las autoridades canarias y de los sectores económicos y sociales, fundamentalmente económicos canarios; se produce una intensa negociación en el ámbito de la Unión Europea y, finalmente, se produce un acuerdo previo a la entrada en vigor del reglamento correspondiente que mejora, diríamos, la situación anterior, pero que no llega a resolverla absolutamente. Mejora la situación anterior en la medida en que unos mejoran la cuantía que se proponía como *planchette* al menos para cuatro grupos de productos (cereales, lácteos, cárnicos y frutas), creo recordar, e incluso algunos insumos agrícolas tipo pienso, etcétera, etcétera. Esa cuestión, porque yo lo que tengo en esa materia hasta el día de hoy es solo la información periodística, he pedido al Gobierno, hoy mismo precisamente, que me mande el texto de reglamento en esa materia para comprobar cuál es efectivamente la situación, pero en fin, se mejora el método y se mejora la cuantía, y se establece un período de vigilancia de un año respecto de la aplicación de esta cuestión, en términos tales que el 1 de enero del año 2004 se pueda efectivamente ir a una regulación más definitiva en esta materia.

Concluyo ya con lo que es la exposición, y señalo que me parece que se han planteado en relación con este asunto algunos problemas que debemos nosotros los canarios, con independencia del problema técnico –digamos– que acabo de plantear, debemos nosotros integrar en el debate. ¿Cuáles serían esos asuntos? El primero, hombre, no tiene sentido que para un asunto que va a entrar en vigor el 1 de enero del 2003 la posición de la Comisión se manifieste el 19 de diciembre del 2002. Eso no tiene sentido. En alguna manera esto ha de ser planteado en términos que no vuelva a suceder. Aquí tengo precisamente una pregunta que ha planteado el diputado Manuel Medina Ortega, eurodiputado socialista, justo en ese sentido, diciéndole a la Comisión por qué se fijó en una fecha tan tardía esta cuestión y si se propone para el año 2004 efectuar sus propuestas con mayor antelación, amén de otras consideraciones que plantea en otras preguntas que formula en esta materia y que si tengo ocasión luego las plantearé. Pero ése sería el primer problema diríamos a plantear.

El segundo problema, tiene que ver con la estabilidad del régimen canario. Todos hemos dicho siempre y todos sabemos que en la Unión Europea no hay nada permanente, no hay nada estable y que tendremos que estar permanentemente negociando. Pero, hombre, un cierto margen, digamos, de mayor estabilidad sí que es conveniente. Y, en ese sentido, en la reforma que se produzca en el 2004, o mejor en el reglamento definitivo que se produzca en el 2004, habrá que procurar un mayor margen de estabilidad y que no nos estén anualmente sometiendo a la tortura de tener que saber si nuestros precios del año que viene van a resultar afectados en la medida en que pueden resultar afectados con una cuestión de las características de las que se planteaba.

Y última cuestión, yo creo que esto, aunque lógicamente desborda claramente este debate, pero yo creo que esto pone también en cuestión o pone también en evidencia una última cuestión, y es, con independencia de mi pleno reconocimiento, y lo voy a decir sin ningún tipo de ambages, a la tarea desarrollada por el actual viceconsejero de Asuntos Europeos, que, del que todos conocen por otra parte la consideración, el respeto y la, digamos, el pleno reconocimiento que le tengo, porque es así, porque es una persona de una extraordinaria competencia, y no me duele en ninguna medida expresarlo en esta tribuna, con independencia por tanto de ese reconocimiento, señalo la siguiente cuestión: ¿no habrá llegado el momento de que comencemos a reflexionar sobre la conveniencia de elevar el nivel político de la representación de Canarias en la Unión Europea? Pregunto: ¿no habrá llegado ese momento?, ¿no habrá llegado el momento de plantearnos que Canarias tenga en Bruselas, con presencia permanente, con sede en

Bruselas, un consejero sin cartera que sea el representante, un consejero sin cartera, que sea el representante de Canarias en el ámbito de las instituciones europeas?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Brito.

Señor consejero de Economía y Hacienda, para su primera intervención, por diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente.

Me han preparado, y tengo aquí preparada una nota larga, que no sé cómo voy a intentar resumir, porque tampoco sé qué quitar. Porque creo que el debate es importante, aun cuando el tiempo de sus Señorías también lo es. Voy a partir antes de pasar un repaso a los acontecimientos comenzando por cómo ha terminado la intervención don Augusto Brito. Estoy totalmente de acuerdo, mi opinión es que el próximo Gobierno no sé con qué rango, pero, desde luego, con plena capacidad política el representante de la oficina por lo menos tendría que tener rango de director general y ser un nombramiento con capacidad de representar no ya como jefe de la oficina sino oficialmente en Bruselas al Gobierno de Canarias. Habría que determinar con qué rango en ese nuevo Gobierno, pero es claro. También es claro que en este momento hemos comprado una oficina en Bruselas, al lado además de la Comisión de Agricultura, no muy grande pero un poco mayor que la que tenemos, que permita elevar la eficiencia, la capacidad y la capacidad de acogida, digamos, en momentos determinados de nuestra oficina en Bruselas, que como saben está en un cuarto piso e incluso cuando hay que hacer un acto como fue el de la presentación del libro que reflejaba los costos de la ultraperiferia, para subir las personas de la Comisión tenían que hacerlo de tres en tres en el ascensor, y hemos comprado en una planta baja, ya digo no un edificio de gastarnos mucho dinero, haciendo un esfuerzo de aprovechar los recursos, pero esperamos que se pueda inaugurar durante este año 2003 y después de las elecciones, para que no se confundan los términos. Pero creo que tanto el rango como la oficina son necesarios, porque es un soporte fundamental.

Y quiero dejar despejado en la intervención las dos o tres claves de este problema, que están también en la línea que ha señalado don Augusto Brito. ¿Por qué se fijó tan tardío? ¿Hubo acontecimientos que fueron casualidades? ¿Hubo o no hubo la suficiente diligencia por el Gobierno de Canarias? Debía de ser la primera pregunta. Creo que no, hubo no solo diligencia sino una enorme preocupación, como podremos ver. Y estamos de acuerdo también con la estabilidad. Pero la estabilidad que sea revisable, porque tampoco nos interesa, como

en un momento determinado en el desarrollo de estos acontecimientos se ha pretendido, dejar una cantidad fija sin un método, porque después, cuando las queramos revisar, no tenemos el apoyo. Y es una de las discusiones que está aquí en el trasfondo del tema.

Como saben, el Reglamento 1.454 del 2001 del Consejo, por el que se establecen las medidas específicas en favor de determinados productos agrícolas de las islas, en el artículo 3.2 dice que los productos acogidos al régimen específico de abastecimientos, REA, procedentes de la comunidad percibirán una ayuda mínima que se fijará en función de los costes adicionales de transporte hacia los mercados de las Islas Canarias, lejanía; los precios aplicados en la exportación a terceros países; y cuando se trata de insumos agrícolas y materias primas destinadas a transformación industrial, los costes adicionales derivados de la situación insular y ultraperiférica.

Por lo tanto, el sistema prevé una ayuda diferenciada según el producto se destine al consumo directo o a la transformación industrial, cuestión que era básica para la nueva situación en que nos encontramos en Europa y para el futuro de Europa. Además... No para el futuro de Europa sino para el futuro de nosotros dentro de la nueva Europa.

Además, el apartado 3 del artículo 3 del Reglamento del Consejo dispone que se tenga en cuenta las necesidades específicas de las Islas Canarias, los requisitos concretos de calidad, cuando se trata de materias primas para transformación insumos agrícolas, los flujos comerciales con el resto de la comunidad, y el aspecto económico de las ayudas.

El objetivo de la ayuda REA aparece perfectamente contemplado en este mismo artículo 3.2: se trata de garantizar que se satisfacen las necesidades de abastecimiento en Canarias de productos fundamentales para el consumo humano, la transformación industrial y la utilización de insumos agrícolas en términos de cantidad, precio y calidad, velando asimismo para preservar la cuota correspondiente a los suministros por parte de la comunidad. Señalo esta última parte, "velando por preservar la cuota correspondiente a los suministros por parte de la comunidad", porque es algo de lo que no se ha tenido en cuenta que nos ha permitido una cierta presión al final.

Respecto a la situación anterior, el Reglamento 1.454/2001, este Reglamento, introdujo importantes modificaciones en el método de cálculo de las ayudas, aunque no en los objetivos del régimen que siguen siendo el abastecimiento en Canarias a precio internacional. De hecho, este punto fue una de las cuestiones prioritarias para España durante la negociación, cuyo resultado fueron calificados de muy positivos. En efecto, en el anterior Poseican la ayuda se calculaba sobre la base simple de las restituciones a la exportación, ya que el

Reglamento 160, del 92, con el que estábamos actuando, disponía que se tuvieran en cuenta los costes de las distintas fuentes de abastecimiento, así como los precios practicados a la exportación hacia países terceros, no habiendo ninguna referencia a los conceptos de lejanía, insularidad y situación ultraperiférica. La incorporación de estos conceptos en el articulado del nuevo Poseican agrícola supone haber creado una ayuda mínima *plancher* que va a operar en función de cual sea el montante de las restituciones, de tal manera que cuando la restitución se sitúe por debajo del *plancher*, o no haya restitución, el producto REA percibirá siempre la ayuda mínima. Ayuda mínima que es el sobrecoste, porque hoy, indudablemente, en las ayudas que estamos percibiendo, en muchos casos, es mucho mayor que el sobrecoste. De hecho, hay artículos que pagamos casi a la mitad de precio que en la Península, como las mantecillas y el azúcar. No es derivado a que se nos quiera ayudar, sino que está homologado con la restitución y los precios internacionales.

El reglamento que salió en diciembre de 2001 de la Comisión fijó las modalidades de aplicación del REA en las regiones ultraperiféricas, y establece en su artículo 6 las disposiciones para la determinación del montante de las ayudas. Este reglamento salió en diciembre de 2001, se publicó en enero, pero realmente cuando debían de estar ya actuando los precios de acuerdo con el reglamento del Consejo, pero para prorrogarlo sacaron un reglamento de la Comisión, y en el artículo 6 dice: "para fijar las ayudas destinadas a paliar la lejanía, la Comisión tendrá en cuenta los costes adicionales de transporte y la ruptura de carga que supone llevar las mercancías hasta Canarias, para fijar la ayuda destinada a paliar la insularidad y la ultraperiféricidad, la Comisión tendrá en cuenta los costes adicionales que supone para las industrias locales de transformación las dimensiones del mercado, los *stocks* estratégicos necesarios para garantizar el abastecimiento, y los requisitos específicos de calidad exigibles en las RUP".

La interpretación que se está dando del reglamento de la Comisión, de esa decisión, es más restrictiva que la propia del Consejo. Por tanto, en caso creemos que de dudas, el reglamento del Consejo, que sería lo difícil de cambiar, creemos que tiene una interpretación más flexible que el propio de la Comisión, y por tanto simplemente con un cambio en la Comisión, que también es muy difícil en estas circunstancias, pero que indudablemente no tiene el alcance de un reglamento del Consejo, nos permitiría flexibilizar el método de cálculo de las ayudas, que es uno de los problemas que tenemos, nos hemos planteado, debajo de esta discusión, digamos, que hemos mantenido.

La propuesta española de ayudas mínimas la comunicamos en noviembre de 2001, antes del reglamento de la Comisión, porque, como el

reglamento del Consejo había sido en junio pensamos... y el 1 de enero debía entrar, nosotros en noviembre ya se comunicó la propuesta española; o sea, que nosotros habíamos hecho todo el trabajo, habíamos hecho una ficha por cada producto en la que se recogían todos los costes de lejanía, insularidad y ultraperiferia, y más concretamente voy a especificar lo que habíamos recogido. Costes de transporte, incluyendo fletes, seguro, operaciones de carga y descarga, despachos aduaneros, gastos de consignataria, etcétera, los costes de almacenamiento, los costes de doble insularidad, transporte entre islas, los costes de insularidad y ultraperiferia, incluyendo los gastos por infrautilización de las instalaciones y no aprovechamiento de las economías de escala, estos costes solo se aplicarían a los productos destinados a la transformación industrial o a ser utilizados como insumos agrícolas. Indudablemente, escogimos la mayor gama, porque no teníamos un método, una metodología exacta, y no podíamos nosotros dejar incluso algún coste que pudiera tener alguna ligera duda. Para la elaboración de esta propuesta se solicitó informes a los operadores, a los transportistas, a las empresas, a los agentes de aduanas. Para comprobar las facturas, se hizo un trabajo exhaustivo de mucho tiempo desde que tuvimos el reglamento del Consejo hasta noviembre de 2001, y se tuvieron otros aspectos económicos como la necesaria proporcionalidad entre las ayudas destinadas a los productos lácteos atendiendo al rendimiento de las materias primas utilizadas, porque creemos que aquí, y yo creo que se ha coincidido en esta Cámara, en la industria derivada láctea no solo estamos apoyando a tener una industria sino a la ganadería, la capacidad de tener una industria potente que pueda dar salida a los productos de nuestra ganadería, que por sí sola no tendría economías de escala para poder competir.

En todo momento dimos conocimiento de la propuesta a los operadores en la Comisión de seguimiento del REA, a la Administración central, a los ministerios implicados, y se remitió a Bruselas.

En diciembre de 2001, la Comisión manifestó que no había tenido tiempo suficiente para realizar los cálculos necesarios, y retrasó la entrada en vigor de las ayudas hasta el 1 de julio de 2002. O sea, que fue ese reglamento de la Comisión que se aprovechó para retrasarlo a julio de 2002, con excepción de los cereales y un producto lácteo, para los que sí se fijó una ayuda mínima, y que no quisieron llamar ni *plancher*, sino dijeron "mire, le damos una ayuda porque ya lo calcularemos".

El comienzo del año 2002 coincidió con cambios en la estructura de la Comisión, y aquí sí es verdad, todo el mundo sabe la responsable funcionaria Martine Rouet, que llevaba muchos años por un problema personal, solicita un cambio de puesto, y durante varios meses no hay persona respon-

sable, y eso hace que gran parte del año 2002 se pierda. Pero nosotros desde la viceconsejería, y en este caso las dos viceconsejerías, porque ha trabajado la Viceconsejería de Economía y la de Hacienda, porque todo el cálculo de lo que es promoción económica cae bajo la responsabilidad del viceconsejero don Miguel Becerra, que fue el que se reunió con todos los operadores y con el director general para hacer los cálculos, entonces, aquí ha trabajado la consejería, los dos, digamos, departamentos de la consejería.

Y bueno, tanto... y se ha hecho, ha mantenido un esfuerzo y una presión continua sobre el Gobierno de España, incluso como realmente España fue el único Gobierno que se implicó y el Gobierno portugués y Gobierno francés no se movieron, mantuvimos un pulso. De hecho, en la última prórroga se aprobó con el voto en contra de España, porque ya le pedimos a España que, por favor, votara en contra porque estos retrasos nos iban a producir, y además nos hacían continuamente actualizar los datos porque los fletes, por ejemplo, han estado cambiando con los problemas derivados del petróleo.

En el año 2002, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Economía y de Agricultura, ha mantenido numerosas reuniones, tanto técnicas como políticas, y voy a repasar algunas porque la lista sería interminable. Con el director general de Agricultura el 31 de enero de 2002, con don José Manuel Silva, y fuimos el consejero de Economía –yo– y el consejero de Agricultura; el 5 de junio de 2002 volvimos personalmente a estar con el consejero de Agricultura; y el 5 de noviembre de 2002, estuve yo personalmente también con don José Manuel Silva, el director general de Agricultura de la Comisión. Los servicios de la Dirección General de Agricultura, que también ha trabajado en paralelo, la viceconsejera, que, como sabe, es una experta en todos estos temas europeos, se reunieron los días 17 de enero, 26 de abril, 30 de abril, 20 de junio, 12 de septiembre, 4 de diciembre y 17 de diciembre de 2002, con asistencia de representantes del Gobierno de Canarias, y en algunos casos con representantes también de la Administración central del Estado.

Se han mantenido reuniones con la Administración central, y entre ellas tuvimos una, una visita personal a la ministra, en el mes, me parece que de noviembre, en noviembre de 2002, donde, entre otros temas, a la ministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio, le mostramos nuestra preocupación por el retraso que estaba en el REA. En la visita del 5 de noviembre de 2002, que yo la tenía prevista en octubre, pero a principios de... de octubre, por fechas donde además el Presidente estaba en Bruselas, la volvimos a cambiar en la visita del 5 de noviembre de 2002, mi gran preocupación fue decirle al director general que queríamos tener la metodología con antelación para podernos poner

de acuerdo en la metodología, que no queríamos un mercadeo de pesetas, o de euros, sino una puesta de acuerdo en la metodología, y que ya después calcularíamos lo que saliera, pero que era necesario una metodología, y quedaron en entregárnosla con tiempo (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*).

Pusimos en conocimiento de la Administración central el bloqueo que estaba sufriendo varias veces, hay escritos del 18 de marzo, que se remitieron al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Ministerio de Agricultura, es un expediente larguísimo, donde desde las tres viceconsejerías, la Viceconsejería de Agricultura, la de Economía y Comercio y la de Hacienda y Tributos hemos estado insistiendo continuamente, y la oficina de Bruselas ha estado continuamente encima del expediente, porque estábamos preocupados por la metodología.

Incluso, el 21 de mayo, a instancia del Gobierno de Canarias, el Gobierno central solicitó oficialmente una reunión bilateral, que quedó fijada para el 20 de junio, y el 20 de junio comunicamos los retrasos que estaba sufriendo el expediente, ya en una Comisión bilateral Estado-Comisión para ello. Se insistió en ella en la necesidad de mantener una relación de... en una relación de *partenariado*, como siempre se había hecho, y que las orientaciones de la Comisión fuesen conocidas con antelación suficiente. El coordinador manifestó que se trataba de un ejercicio complejo, que requeriría tiempo, indicó que ya estaba trabajando para establecer una metodología de cálculo, pero que aún no podía dar más datos sobre el particular, si bien esperaba que a finales de verano o principios de otoño podría ya comunicarnos el método que pensaba seguir.

De acuerdo con esto, el 12 de octubre hubo una reunión bilateral, otra, con el coordinador. En esta reunión se informó que la metodología sería básicamente la misma que se utilizó a principio del año para establecer las ayudas de los cereales, por tanto, se basaría en costes adicionales de transporte hasta Canarias para los productos de consumo directo a los que se añadiría un importe a tanto alzada para los productos de consumo industrial que cubriría el almacenamiento, la doble insularidad y la estrechez de mercado. Para cuantificar estos últimos tomaría como referencia el estudio sobre los costos de la ultraperiferia elaborados por encargo del Gobierno de Canarias, y para los demás solicitamos nuevamente datos avalados por documentos fehacientes, es decir, facturas reales de los operadores.

Ya en esta reunión los representantes del Gobierno de Canarias manifestaron su desacuerdo con estas orientaciones, que no tenían en cuenta las diferencias que existen en el transporte dentro del continente y el transporte hacia el archipiélago, que sufre las consecuencias derivadas de la falta de alternativa y la menor regularidad y asimismo se insistió en que los gastos de almacenamiento y los de

transportes entre las islas debían de computarse también para los productos destinados al consumo directo por ser costes derivados del transporte y se comprometieron a enviar datos actualizados que justificaban y demostraban que estos costes existían y debían ser tenidos en cuenta.

En la segunda quincena del mes de octubre realizamos otra vez un montón de reuniones sectoriales junto con los servicios competentes también del ministerio. El 5 de noviembre tuvo lugar el encuentro que me refería antes con el director general, señor Silva, donde le mostrábamos nuestra preocupación de que el tiempo se nos agotaba. Seguimos manteniendo reuniones y, a pesar de las presiones ejercidas sobre la Comisión durante la primera quincena del mes de diciembre, la propuesta no se notificó al Estado miembro hasta el día 13 de diciembre, y eso era un viernes y fue posteriormente revisada el lunes 16, entró a las tres de la tarde en REPER el lunes 16 de diciembre, y asimismo la Comisión informó de que la votación se realizaría en un comité de gestión el 19, por lo que dejaba tan solo tres días para cualquier posible reacción, tiempo cortísimo, sorpresa por nuestra parte; no sorpresa, lo habíamos previsto, por eso teníamos la preocupación, no quiero palabras pero molestia por nuestra parte porque no habían cumplido por lo menos los calendarios que se nos habían dado. Después de tanto tiempo y tantos meses resulta que se nos dan tres días para alegar. El 17 de diciembre tuvo lugar...

El señor PRESIDENTE: Señor, señor vicepresidente...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Terminó.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor, que es prácticamente el doble de tiempo del que prevé el Reglamento el que se ha consumido ya. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): No sé porque... el 17 de diciembre tuvimos una reunión con los representantes de la Administración central y el Gobierno y sacamos una opinión negativa del trabajo, en los productos de consumo directo se habían computado exclusivamente los costes de transportes desde el origen a Canarias, pero la Comisión había utilizado datos propios y no los de nuestra factura y para hallar la diferencia con el coste del suministro del territorio peninsular por lo que desconocíamos cosas o bien obtenían las cifras, por ejemplo, para un coste determinado calculaban el coste de Escocia a Canarias y le restaban el coste de Escocia a Barcelona porque decían que ése era el sobrecoste. Claro, eso en un trans-

porte con datos que barajaba la propia Comisión, por eso creíamos que los datos que eran y los datos que nos daban eran inferiores a los que realmente la metodología o el Reglamento del Consejo, bueno, orientaba que podían ser las ayudas mínimas.

En los productos destinados a la industria, el sobrecoste aprovechando el libro nuestro lo fijaron en 17 euros y uno por insularidad, 18 euros para todo por igual. Bueno, nosotros hemos demostrado, yo creo que ya utilizando la propia metodología y el trabajo nuestro se nos va el sobrecoste entre otras cosas porque en unos casos sería más y otros menos. De todas formas, yo creo que es un tema difícil, no tenemos a la Comisión flexible en ese tema. Como saben, son las diferentes unidades las que lo elaboran; las unidades decían al principio que no tenían coordinador, el tiempo que faltó la funcionaria responsable, cada unidad... yo creo que la Comisión fue corrigiendo errores que le pudimos demostrar fehaciente, él subió... los cereales lo que nos importaba era que se movieran, los cereales en este caso hasta 35 euros, arrastramos a Portugal detrás lo que le vino magnífico sin tener que aprovecharlo, pudimos ir demostrando que no era el camino, se resolvió el problema de la frutas que habían dejado con unas ayudas muy bajas y pasamos de 95 a 151 euros, la papa de siembra que aumentó a 20 euros, el cálculo... se fijó una vigencia temporal de un año para el Reglamento y eso está en la parte dispositiva, o sea, que tienen que revisar a finales del 2003 y se adjuntó como anexo del Comité una declaración, fue el pacto del último día que el presidente hiciera una declaración expresa. Como compromiso político tiene tanto o más que lo que tenga en una parte del considerando de la resolución de la Comisión y creemos que ese compromiso político está, puede y da base para revisar y apunta que se lo van a revisar los conceptos de proporcionalidad en los productos lácteos porque, si no, la industria no tendría salida y que se pueden aportar nuevos estudios, cosa que en principio también se negaban, eran temas cerrados, aportar nuevos estudios y estar dispuestos a recibirlos. En la declaración quieren decir que tienen que tener las puertas abiertas, nos han dicho de todas formas muchos que la revisión puede ser al alza o a la baja.

Y después se hicieron otra serie de esfuerzos y ahí el mantener cerradas filas en las fuerzas políticas y los operadores nos ayudan. Se hicieron esfuerzos también por los operadores para que los países que nos suministran que les interesa también hicieran sus pequeños esfuerzos.

Durante la discusión en el comité, Portugal, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Alemania y Austria manifestaron que la propuesta debería de examinarse más detenidamente, que no fue así el día 19, el día 19 es que la iban a aprobar, fue unas acciones de última hora con el propio director general que hablamos por teléfono y con el embaja-

dor de España, que también se movió, el que logró aplazarlo hasta el día, hasta el mes de enero que muy poco plazo era, cuando tuvimos dos días antes conseguido que lo aplazaban por un año y que manteníamos la situación actual. El resultado de la votación fue 59 votos a favor y 28 abstenciones (España, Portugal, Reino Unido y Holanda) que, bueno, apunta el que tendremos una cierta capacidad de operar y ya no sólo España que era la que el día 19 se quedó sola en el comité de gestión.

Por tanto, la situación es de carácter transitorio, existe un reglamento que tiene unas ayudas mínimas, creo que aquí siempre se le ha visto y además es así que la ayuda mínima es por debajo de la restitución, pero lo que hay que pensar es que no existían ayudas que cuando una restitución se iba a hacer o lo perdíamos todo y que ahora todo lo que hemos conseguido es bueno, o sea, es decir, realmente estamos, están formando una ayuda coyuntural en una ayuda estructural y ahora tenemos una ayuda mínima, tenemos que trabajar más la metodología, que Europa acepte modificaciones en la metodología. No vemos una disposición fácil, desde luego, a cambiar el Reglamento del Consejo, es imposible, cualquier cosa sería peor, si alguna modificación del Reglamento de la Comisión si fuera necesario y existirá un seguimiento mes a mes por el que tenemos... en el cual la Comisión irá analizando las desviaciones. Estamos empezando a montar un calendario de trabajo donde creo... y aquí hay otra cosa importante, los operadores no pueden ya trabajar solos, los operadores de Canarias tienen que trabajar, los operadores de Canarias, con los operadores de Madeira, de Azores y de Francia porque si planteamos una propuesta conjunta es mucho más fácil. Bien es verdad que el REA tiene mucha menos importancia para ellos, pero es indudable que necesitamos por lo menos en aquellas áreas, los franceses casi todos sólo tienen cereales, pero Madeira y Azores tienen más productos y, por ejemplo, en los reproductores al haber, al recibir todas ayudas en los reproductores hemos hecho un frente común y ha sido más fácil resolver el problema.

Otra cuestión clara, y eso creo que nada como información general, don Augusto Brito lo sabe, las ayudas el año que viene serán como no van a bajar las restituciones casi todas están por encima, serán probablemente incluso un poquito mayores porque la carne, por ejemplo, ha aumentado la ayuda porque ha aumentado la restitución, probablemente un poco mayores que el 2002, o sea, que no peligra en estos momentos las ayudas, estamos hablando de un tema, como decía el jefe de servicio, académico, de discusión académica del cálculo de lo que es un sobrecosto de una ultraperiferia sobre los cuales el único, el único en este momento documento que hay en la Comisión es el trabajo que se hizo por el Gobierno de Canarias y que se publicó de los costes de la ultraperiferia, demuestra que

tenemos que hacer mucho más trabajo, facilitar las universidades, ayudar a las empresas, ayudar a las Cámaras, ayudar a que se trabajen sobre los costos de las ultraperiféricas, los conceptos de ultraperiferia porque, como bien nos decía cuando aprobamos el AIEM la jefa del servicio que hoy es la jefa del servicio, que tiene a cargo las RUP, si no tenemos documentación, si no tenemos datos, si no tenemos trabajos que avalen realmente cuáles son esos sobrecostos en una Europa, que la ficha financiera cada vez aprieta más, será muy difícil mantener los diferenciales que Canarias aspira a mantener para que nuestra economía pueda seguir tendiendo a acercarse a Europa.

Creo que ha habido un trabajo conjunto, como le digo, claro de todo el Gobierno, de las dos consejerías responsables –Agricultura...–, los dos consejeros hemos estado implicados, de los tres viceconsejeros y de la Oficina en Bruselas. Algunas cosas han sido, por problemas de tiempo, no imputables y, por otro lado, la Comisión, que yo creo que también, sin reconocerlo oficialmente, en algunos casos, bueno, ha reconocido que también ellos han tenido problemas internos que han derivado en estas prisas de última hora y en este año que, a pesar de que haya un período electoral por medio, hay que mantener una sistemática de trabajo, porque, si no, no llegaremos.

Y una última cosa: el Gobierno central ha apoyado siempre que se lo hemos pedido. En la bilateral que convocamos en diciembre y en toda la negociación del mes de diciembre, se tuvo el día 2 y 3 de diciembre, tuvimos una comisión bilateral, hemos tenido a la Administración central, pero, como es normal, en un problema como éste, cuando al final estás sentado en Bruselas, aunque esté la representación del Estado, quien conoce el problema somos nosotros y al final quienes hemos defendido metro a metro esto en Bruselas somos los responsables del Gobierno de Canarias, pero con el apoyo del Gobierno central. Que incluso en temas como la posición a mantener en la votación hemos sido consultados y prácticamente nosotros lo que le hemos pedido al Estado, a la Administración central, era cuál era la posición. Creíamos que debía de mantenerse, la posición de España debía de ser abstención, para que no empezara la reunión como comenzó la reunión el día antes del comité de gestión, que es diciéndonos que el reglamento que se había aprobado en diciembre del 2001 había sido aprobado por España y votado a favor y que ahora no podíamos estar diciendo que queríamos otras cosas. Lo que pasa es que mantenemos que el reglamento de la Comisión tiene una interpretación que no es exactamente la que está haciendo en este momento la Dirección General de Agricultura o los responsables del comité de gestión del REA.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señores miembros del Gobierno. Buenas tardes.

La verdad es que se plantea esta comparecencia en el tiempo necesario, ante el interés informativo que puede tener la misma, porque no cabe duda de que la situación que conlleva la inestabilidad que se avecinaba a partir del 19 de diciembre y el respiro que supuso la negociación a la que se llega a posteriori ante el esfuerzo realizado por los miembros de la Consejería de Economía y Hacienda supone un paso importantísimo, me atrevería a decir que el paso más importante en estos seis últimos meses de legislatura en cuanto a las repercusiones que podía tener a priori y, *sensu contrario*, el no haber alcanzado el objeto de la negociación, que no es otro que lograr esa prórroga del sistema vigente con anterioridad, donde las ayudas mínimas son bastante aceptables, incluso superiores en algunos puntos, como antes ha establecido el señor Consejero, y prorrogarse hasta el año que viene la fijación de ese nuevo sistema.

Recordemos, en cuanto al sistema, que en las introducciones a las que antes hizo alusión el señor Consejero en cuanto al Reglamento 2.001, una de las importantes implicaciones que éste tenía eran los criterios que sirven para definir la ayuda mínima que se podrá dar, es decir, la ayuda que sería necesaria en el caso de que las restituciones desaparecieran o bajaran mucho, que son los *planchers* que antes el señor Augusto y el señor Consejero entraban en el debate.

Y bien, en el proceso por el que la Comisión Europea determinó el cálculo para las ayudas mínimas de por sí ya plantea problemas, problemas que suscitó el señor Augusto y a los que usted le ha intentado dar cumplida respuesta, problemas para el consumo, ya que se tiene en cuenta únicamente el coste diferencial del transporte hacia Canarias, estimado de una forma bastante simplista y no acorde con la realidad, y para materias primas, industriales e insumos agrícolas se suma una cantidad adicional fija, que se establece en función –entiendo y creo que es compartido– de una interpretación errónea, por no decir supererrónea, del estudio sobre los costos de la ultraperiferia de la economía canaria.

Permítame, dado que yo no puedo llegar al nivel que mantienen ustedes de conocimiento sobre el asunto, que sí se hagan algunas observaciones a tener en cuenta. Y, en este sentido, creo que don Augusto Brito ya le indicó algo. Yo creo que en todo el proceso, y sinceramente los funcionarios de la Comisión han actuado con cierto oscurantismo, que no ha permitido conocer adecuada-

mente por dónde se iba a salir y, por lo tanto, no se ha podido reaccionar hasta última hora, dado que se suma a la fecha en que se plantea el problema también un período vacacional, no solamente en Canarias sino también para la Unión Europea, y se suma pues ese coste adicional que supone el actuar bajo presión, con una fijación en cuanto al tiempo mínima y con la presión –cómo no– de la reacción lógica en el sector empresarial ante el anuncio hecho. Por lo tanto, entiendo, y en este sentido creo que es fundamental también la apuesta que le ha hecho de en una próxima legislatura abordar un cargo político permanente en Bruselas, cifrado en una dirección general o no, que permita evitar lo que ha sido y entiendo no ha existido un intercambio de información fluida entre la Administración europea y la española-canaria.

Yo –y es compartido por mi compañero de partido– creo –y creo que es extensible al reconocimiento de esta sociedad y de sus fuerzas políticas–, creo que la tramitación ha sido adecuada por parte del Gobierno de Canarias, incluso con un importante y positivo apoyo de las autoridades españolas. Es un éxito total y absoluto para como estaba la situación mantener las ayudas mínimas vigentes y establecer una prórroga que permita estudiar la aplicación de un nuevo sistema de fijación de ayudas mínimas. Y en este sentido, sin embargo, hay que no despistarse con los tiempos, y no hay que despistarse con los tiempo porque también tenemos un año, y no olvidemos que estamos en una fase electoral, que estamos de lleno en la última recta final que nos lleva seis meses de discusiones estrictamente políticas en el seno de esta Comunidad y esperemos que esto no se ralentice sino que se mantenga vivo, con las ganas y el tesón que han demostrado usted y su equipo en cuanto al mantenimiento.

Es lógico pensar –antes también lo indicaba el señor Augusto Brito– que el REA tenga problemas para su continuidad, tal y como lo conocemos, puesto que es un régimen que choca de lleno con la filosofía de la Unión Europea, si nos vamos a los principios que inspiran, además, esa nueva filosofía, o sea, la tendencia a la desaparición de las ayudas a la exportación, la restituciones, la reducción de las pagas a nivel global y la supresión de las ayudas específicas, discriminatorias, al consumo. En consecuencia, es necesario –y aquí se lo pedimos– priorizar esa defensa y solo mantenerlo, yo creo que solo mantenerlo constituye ya de por sí todo un éxito. Por lo que pedimos además, en función de que Canarias recibe el mayor importe de esas ayudas con respecto al resto de las regiones ultraperiféricas y sobre un listado muchísimo más amplio, que en cierta medida también se lidere por Canarias esa defensa, que entendemos primordial.

Ya el sistema REA –aquí se ha dicho en múltiples intervenciones que se han tenido–, pues, su-

pone un cambio en las fuentes de suministro de Canarias a favor de la Unión Europea, porque a partir del 92 comprábamos más a terceros países que a la Unión Europea ciertos productos básicos y esa tendencia se modifica con la aplicación del REA. Pues bien, también, y en base a lo que ha pasado, no sería descabellado –dígame si a lo mejor le digo una burrada– empezar a valorar las consecuencias también que tendría Europa, que tendría la Unión Europea, que implicara, por ejemplo, la desaparición del REA con respecto a las ventas hacia Canarias, que eso yo creo que también los técnicos de la Comisión y el nuevo que han puesto, que creo que es difícil de *pelar*, pues, lo debe valorar. Tal vez en esta reflexión que yo le hago en alto cabría la hipotética posibilidad de qué pasaría si empezamos a comprar carne en Argentina y carne en Brasil en vez de hacerlo en Francia o de hacerlo en Holanda, porque evidentemente lo que tenemos claro los canarios es que tendremos que seguir comprando la mayor parte de las veces fuera de nuestro ámbito territorial.

Yo me voy a constreñir, desde la posición de partido de isla insular, a lo que nos toca a las islas no capitalinas. Una isla, por ejemplo, como El Hierro, como La Palma, como La Gomera y yo creo que aquí es necesario profundizar en los criterios de fijación de ayudas mínimas atendiendo a las necesidades específicas de suministro que existen en ellas, y son relativamente diferentes. Conceptos tales como los costes adicionales del transporte no se pueden establecer únicamente por el coste diferencial Canarias-Península, porque la pregunta que yo le hago desde esta tribuna es qué pasa con el coste adicional a las islas. No se puede fijar una cantidad alzada, como hace la Comisión, “venga, un euro más y ya está”, cuando, por ejemplo, en el estudio sobre los costes de la ultraperiferia para la economía canaria elaborado por la consejería, por su consejería, se estima un coste adicional del transporte, el 19%, sobre el precio de las mercancías en origen, mientras que para el conjunto de la economía canaria se ha puesto un 12%. ¿Por qué los costes de la insularidad y de la ultraperiferia se tienen en cuenta solo para las materias primas de producción agraria e industrial? En las islas no capitalinas se consumen –y creo, señor Consejero, que usted está al corriente de ello– productos básicos con costes adicionales derivados de la doble insularidad, muy superiores a los que soportan las islas capitalinas. Y además esto está magníficamente reflejado en el estudio antes anunciado de los costes de la ultraperiferia de la economía canaria. ¿Por qué no tenerlo en cuenta también para aquellos productos que se destinan al consumo final? Porque nuestra realidad archipiélagica, somos siete, con consideraciones diferentes.

Y además, señor Consejero –y esto viene a colación de lo que ayer se discutía, ayer y antes de ayer, en el Foro por la nueva economía canaria, con

el informe que se nos ha pasado a los grupos parlamentarios de los expertos que el Gobierno destinó para estudiar el tema de la inmigración–, si en las islas menores no hay más industria, precisamente es porque existen esos costes que hacen que desaparezca la posibilidad de implantarlos. ¿Cómo vamos a lograr un equilibrio poblacional, cómo vamos a lograr el enfoque de esa nueva economía, cómo vamos a lograr que podamos avanzar en un equilibrio territorial? Pues, evidentemente, ante situaciones nuevas que se producen, ante ese año de horizonte que tenemos para dar soluciones nuevas, porque yo creo que ante situaciones nuevas lo que hay que responder es con soluciones nuevas, y si es necesario y está justificado yo la apuesta que le hago es por qué no plantear sistemas diferentes para situaciones diferentes. Y con esto le dejo dicho por qué no plantear, y a lo mejor usted me dice que es descabellada la pregunta, por qué no plantear REA por tipo de islas.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Voy a ser breve, porque esta comparecencia yo creo que el Consejero y el portavoz del Grupo Socialista han ido centrándola en temas en los que estamos totalmente de acuerdo en esta Cámara y en temas en los que coincidimos plenamente todas las formaciones políticas. El fundamento y el sentido que tiene el REA es permanente, es imprescindible para el funcionamiento no solamente de unos niveles de bienestar en Canarias imprescindibles sino también para el funcionamiento de una actividad económica que se desarrolla a través del aprovisionamiento de esos productos, el REA industrial y el REA, o el REA de productos de materias primas para la industria y el REA que va directamente al consumidor. Son precios, son ayudas, que suponen en algún caso el propio mantenimiento de la industria, es decir, la industria agroalimentaria canaria, pues, difícilmente podría mantenerse, difícilmente podría mantenerse, si no tuviese unas ayudas de esta naturaleza. Ayudas de esta naturaleza que en algunos casos, en el peor de los casos podría ser sustituida por acudir a mercados internacionales, pero en la mayoría de los casos es imposible acudir a mercados internacionales. Y me refiero a todos aquellos productos en los que la ayuda contribuye a una reducción de los costes en sus materias primas. En otros supuestos la ayuda va total y absolutamente directa al mantenimiento de unos precios razonables al consumidor.

Se han efectuado trabajos importantes en materia de REA, trabajos desde las propias dificultades

que tuvo la implantación del Régimen Específico de Abastecimiento, acerca de administraciones competentes y demás, a meternos en una mecánica en la que este sistema de ayudas es un sistema, como digo, absolutamente imprescindible, absolutamente imprescindible.

¿Qué es lo que ha ocurrido en este, digamos, susto? Susto y reducción que nos obliga a pensar de cara al futuro. Yo creo que la historia resumidamente se desarrolló a partir del año 2001, se plantea la necesidad de que se establezca una metodología. Canarias y el Estado español presentan unos proyectos de metodología en el propio año 2001, hacia el mes de octubre, noviembre. Metodología que empieza a engranarse dentro de la Comisión y que de pronto, pues, a finales del año 2002 hay una propuesta de reglamento que tenía dos elementos importantísimos. Uno, un reglamento, una propuesta de reglamento permanente, con lo cual la metodología que se contenía en el reglamento iba a ser de cara al futuro, mientras existiese el Régimen Específico de Abastecimiento; y otro segundo, en el que los conceptos que se tenían en cuenta para desarrollar el régimen de ayudas eran conceptos que no tenían en consideración elementos imprescindibles y elementos absolutamente fundamentales para la economía canaria: temas de doble insularidad, temas de localización, del punto de referencia del transporte, y así sucesivamente. Lo cierto es que tanto los sectores afectados como la Administración del Estado, como la Comunidad Autónoma canaria se han movido en muy poco tiempo, con muy pocos apoyos dentro de la Unión Europea, que también hay que decirlo. Es decir, el planteamiento del reglamento permanente y con este régimen, la única oposición que hubo fue la de España, la del reino de España, porque el resto de los países aceptaron, los países más afectados aceptaron, y determinados países, digamos, que tienen punto de coincidencia ni les iba ni les venía, porque como el REA hay que distinguir y así lo distingue toda la filosofía entre productos sometidos a régimen de restitución, que son los que están afectados por Alemania, por Francia, por Holanda, y productos, que son ayudas puras y duras, un mantenimiento de un planteamiento de ese punto, teniendo en cuenta que los productos sujetos a restitución no iban en principio a modificarse, en principio modificarse –el tema del azúcar porque tiene un reglamento hasta el año 2006, el tema del arroz porque también tiene un reglamento de idéntica naturaleza y con fecha próxima a su funcionamiento–, pues, España se quedó sola. El esfuerzo que se ha realizado por parte del Estado español, por parte de los sectores y por parte del Gobierno de Canarias es un esfuerzo que hay que reconocerles a los tres, hay que reconocerles a los tres, el esfuerzo ha sido un esfuerzo importantísimo.

Y se han conseguido dos elementos muy importantes, o tres elementos muy importantes. En pri-

mer lugar, que el reglamento tenga una vigencia anual, primero se consigue un aplazamiento y después que el reglamento tenga una vigencia anual, y que en este año se formule la evaluación con carácter mensual, se formule una evaluación y un seguimiento acerca del funcionamiento de las ayudas y de cualquier otro dato que sea necesario para incorporar. En segundo lugar, que el impacto que se iba a producir por la reducción de las ayudas en cierto modo se ha atemperado. Y en tercer lugar, la mención específica, en el acta de la sesión en la que se produce la aprobación, de la condición de carácter necesario del Régimen Específico de Abastecimiento para el funcionamiento de la economía de las islas, que es, no es reglamento, está recogido dentro del acta, pero el hecho de que estuviese recogido es un aspecto importante de cara al mantenimiento de las negociaciones de futuro.

¿Qué es lo que nos queda por hacer? Pues nos queda por hacer muchísimo y durante este año muchísimo. En segundo lugar, mantener, mantener, y luchar por mantener la filosofía del Régimen Específico de Abastecimiento. El Parlamento se pronunció en varias ocasiones, tanto cuando elaboró un informe por parte de la comisión de estudio, tanto con las declaraciones institucionales que se han efectuado en todos estos procesos del Régimen Específico de Abastecimiento, como las propias manifestaciones que estamos aquí realizando los portavoces, de la necesidad, de la imperiosa necesidad de mantenimiento del Régimen Específico de Abastecimiento, que es que dependemos de forma absoluta, de forma imprescindible. En lo que se refiere a aprovisionamiento e industria, depende la industria agroalimentaria, depende. Es decir, la poca industria agroalimentaria... El otro día –estamos haciendo referencia a las jornadas sobre economía canaria 2003, que se han producido–, el otro día un ponente, en las sesiones celebradas en Las Palmas, dijo, cuando estaba hablando de industria, que representa el 8'5% del producto interior bruto, pero si quitamos la producción de energía y si quitamos lo que es la actividad de desalación de agua, el sector agroalimentario es un sector muy pequeño. Es un sector que ocupa una gran mano de obra, una importantísima mano de obra en relación con el resto de las actividades, que constituye un factor estratégico importantísimo, porque compensa factores de lejanía, que está inmerso en una serie de inversiones tremendas, que además, que además, está produciendo un servicio absolutamente impresionante y que ese sector industrial quedaría absolutamente en peligro. Además, la actividad ganadera en lo que se refiere al ganado de engorde y al ganado de reproducción, en lo que se refiere al consumidor. Tenemos que seguir, tenemos que seguir poniendo de manifiesto todos esos elementos, tenemos que trabajar en íntima colaboración con el Estado, como se ha realizado hasta ahora, y en co-

laboración y en coordinación y con impulso en Bruselas para convencer acerca de la necesidad de estas situaciones.

Poner de manifiesto que, además, que el REA no nace por generación espontánea, el REA nace como consecuencia de la incorporación de Canarias a la política agraria comunitaria y nace como necesidad, como necesidad de mantener un régimen más transparente, aunque parezca mentira, más transparente y más equilibrado de aprovisionamiento, y eso es una realidad.

Como digo, hay que mantener la línea de impulso, hay que dar también un mensaje de cierta tranquilidad a la población, que es importante. Es decir, han estado en las noticias, fueron noticias muy claras, pero creo que además por parte del vicepresidente del Gobierno, estuvo a la altura de las circunstancias dando las ruedas de prensa en el momento oportuno, dando las clarificaciones en el momento oportuno, no dando mensajes, que podría producir incluso alteración en los comportamientos de los consumidores, y lo que es importante es que tengamos conciencia de que todos los sectores involucrados deben de tener una protección igual, igual, en función de su importancia, y que tengamos conciencia, y que tengamos conciencia de que tenemos una fase difícil y complicada, pero también que hasta ahora vamos con dificultades pero superando cada una de esas fases.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Como esta comparencia se ha alargado mucho, voy a intentar ser breve y voy a hacer algunos comentarios.

Yo lo primero que diría es que echamos de menos el Grupo Interservicios, es decir, cuando los temas canarios se veían de un modo global y no desglosados en parcelas. En aquel momento las cosas se entendían mejor y la solución era más correcta.

Coincido con el señor Brito en que es necesario, yo diría de cara al próximo Gobierno, tener una representación en Bruselas del máximo nivel político posible, es decir, con capacidad de decisión, con capacidad permanente de diálogo, porque es la única manera de influir realmente en las decisiones que se tomen en la Comisión.

Hay una cosa que yo recuerdo que incluimos en la comisión del REA, en la que yo fui parte, también lo fue el señor Brito, que me gustaría recordar. El Régimen Específico de Abastecimiento, desgraciadamente, no es muy conocido en la población canaria y a cada rato oímos declaraciones que lo intentan desacreditar y, obviamente, debilitan la

posición que se está planteando en Bruselas. Es decir, por ejemplo, me ha parecido una magnífica decisión –no sé si fue motivada por el Gobierno o simplemente por la información– que salen a la vista los precios de los productos en el mercado canario y en el mercado peninsular, porque como los canarios a veces no tenemos punto de referencia, nos inventamos falsas teorías, y dice “aquí es que todo es más caro que en la Península”. ¡Pues no es cierto!, el azúcar vale la mitad, la mantequilla la mitad, la carne menos, etcétera, etcétera, y eso es por el REA. Y, claro, cuando defendemos el Régimen Específico de Abastecimiento y hay quien se permite decir públicamente que esto es una cosa confusa, donde hay unos intereses privados, tal y tal, y que al final todo es más caro, no es cierto, es importante que se sepa. Porque una cosa sí que he aprendido en mis relaciones con Bruselas, curiosamente se leen los periódicos canarios, se lo leen todo y, claro, si nosotros estamos tirando piedras contra el propio tejado, no es nada improbable que rompamos el tejado. Y eso es lo primero que decía, información, e información comparativa de precios, para que se sepa lo que realmente significa el sistema, porque, vuelvo a decir, no tenemos ya Grupo Interservicios, no tenemos ese ... (*Ininteligible.*) colectivo. Quizás deberíamos tener mayor nivel, yo creo que a través de la intervención del señor Vicepresidente ha quedado clara la intensidad del trabajo que se ha sometido y que ha hecho el Gobierno de Canarias a lo largo del tiempo, pero la verdad es que al final nos dieron tres días para aceptar o no aceptar una norma, mejor dicho, para aceptarla porque no teníamos capacidad de rechazarla, basada en una metodología que no compartimos, y que además, digo claramente, no refleja lo que dice el reglamento que debe reflejar.

Entonces, primer problema, seamos solidarios con el REA, porque el REA no solamente es, como muchos piensan, una subvención a los precios al consumo sino es el elemento esencial para el mantenimiento de la industria agroalimentaria canaria. Y si de eso no somos todos conscientes, al final lo lamentaremos y será el triste llorar y crujir de dientes cuando desaparezca el sistema y se tengan que cerrar las industrias canarias porque no son capaces de competir.

Por lo tanto, nos han dado oxígeno, es el oxígeno que se le da a la persona que está amenazada, pero desde luego no nos han salvado la vida. Lo de este año es importante, es importante tener un representante con nivel político suficiente que pueda hablar –valga la expresión– de tú a tú con las personas que allí están, que no sea una acción, por muy intensa que sea, diría, que se ofrezca alternativa de ida y va.

Segundo, que tengamos información al pueblo canario de lo que este sistema significa, que no solo significa que tenemos precios menores, en contra de

lo que se suele decir, porque a nadie se le ocurre comprar el azúcar aquí e irse a Madrid a comprar un kilo de azúcar, y dice que aquí es más caro. Resulta que es la mitad de precio, la gente no lo sabe. Y segundo, que sepamos que la industria se juega aquí la supervivencia, porque cuando empiezan a disminuir los precios interiores se produce, si no tenemos un sistema mínimo de compensación, el plafón, o el *plancher*, como queramos llamarlo, esta ocurriendo lo siguiente: que las materias primas, los precios interiores están descendiendo, que las empresas que tienen unas escalas enormes tienen menor coste en su propio producto y al final vendrán aquí y competirán todavía en mejores condiciones con la empresa canaria y desaparecerán.

Señorías, yo creo que hemos tenido una escapada importante, el hecho de que sea provisional, el que sea revisable, el que tengamos un año, que haya un plazo fijo de revisión, que se vuelva a decir lo que ya está en el Reglamento 1.911, que para haber política agraria en Canarias tiene que haber un Régimen Específico de Abastecimiento. Lo dice el reglamento, ya no basta la declaración política, pero es bueno que se diga, porque hemos perdido a personas que lo sabían. Lo de Martine es una cosa lamentable, porque era una persona que estaba muy dedicada al tema; porque ha desaparecido el Grupo Interservicios *de facto*, que también eran unas personas que conocían nuestros temas, y porque necesitamos realmente convencernos, todos, de que aquí nos estamos jugando mucho futuro los canarios, no solo los empresarios, porque los empresarios son precios y son puestos de trabajo, no solo los consumidores, sino todos.

Y no tiremos piedras a nuestro propio tejado, no sigamos hablando mal del REA. Sepamos lo que es el REA, no se engañe a nadie, no es buena política empezar a desacreditar un sistema que es vital para todos. Si nosotros tiramos piedras a nuestro tejado, lo diré, acabaremos rompiendo el tejado nosotros y no empezaremos a llorar después echándole la culpa a los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Yo creo que el tema está bastante debatido y no me voy a extender en exceso en relación con el asunto. Sí quiero señalar algunas cosas.

En primer lugar, resaltar la importancia del Régimen Específico de Abastecimiento, que vinculado al otro elemento, al AIEM, tiene que ser la plataforma, tiene que jugar el papel de plataforma sobre la que se apoye el mantenimiento e incluso la extensión, la extensión, de la dimensión de la industria canaria. Sin esas dos patas la industria ca-

naría no tiene ninguna perspectiva de futuro. Primera cuestión.

Segunda cuestión, volverá... seguramente lo tendremos que hacer en muchas más ocasiones. Decía el texto originario del Reglamento 1.911 que la aplicación de la PAC derivaba la aplicación del REA. Ya hubo otra ocasión, recuerdo, cuando en febrero nos reunimos en el cuartito aquel en relación con el informe de la Comisión relativo a la aplicación del 299.2, en que los que allí estábamos planteábamos que aquello rompía las reglas del juego, rompía las reglas del juego. Bueno, yo creo que en otras ocasiones, en muchas ocasiones en el futuro, en varias ocasiones en el futuro, tendremos que volver a las causas originarias, volver al origen, volver, digamos, al momento originario, y decir "no, mire usted, las reglas del juego fueron establecidas sobre estas bases, alterar esas bases significa romper las reglas del juego".

Y dos cosas que me preocupan, para terminar. Decía antes que en mi opinión tenemos que elevar el nivel político de nuestra representación en Bruselas. En la legislatura que viene, 2005-2006, nos jugamos temas que yo no voy a extenderme en todos ellos, pero nos jugamos temas absolutamente decisivos: revisión de las ayudas de Estado, revisión de los elementos vinculados al Régimen Económico y Fiscal, RIC –artículo 25, 26 y 27–, revisión del propio Poseican, fondos estructurales, fondos de cohesión. Nos jugamos... o sea, la próxima legislatura es decisiva desde el punto de vista de los asuntos, de Canarias y sus asuntos europeos. Nosotros no podemos seguir con un funcionario, digamos, llevando la representación canaria en Bruselas, ni siquiera, ni siquiera aquí con un viceconsejero, que actúa aquí y que va allá y tal. Nosotros tenemos que darle una dimensión diferente a nuestra relación con Bruselas. Asuntos absolutamente esenciales de nuestra vida en Canarias dependen de decisiones que se adoptan en Bruselas, dependen de asuntos cuya decisión se va a adoptar allí, y nosotros tenemos que tener allí un interlocutor político del máximo nivel, no un director general, por lo menos ésta es mi opinión, no un director general, no un viceconsejero, un consejero, una persona que se siente en el Gobierno al mismo nivel que se sienta el resto de consejeros, pero que tenga la sede de su trabajo allí, que incluso resida allí, que por las noches invite a cenar a altos funcionarios a su casa, a altos funcionarios de la Comisión Europea, que juegue el papel de esa representación diplomática que Canarias necesita tener en Bruselas y que por razones obvias de soberanía no podemos tener como tal, pero que juegue funcionalmente ese papel. Si no hacemos eso, en mi opinión, nos estaremos equivocando gravemente. Primera cuestión.

Segunda cuestión, empieza a preocuparme un cierto tuntún que empieza a aparecer por ahí y que

ya se manifestó en gran medida en relación con este problema, que es la separación, los intentos de separación, entre Canarias y el resto de territorios ultraperiféricos. Empieza a preocuparme el tema. Ya se manifestó en relación con este problema, donde solo España reaccionó, ni reaccionó Francia ni reaccionó Portugal, ninguno de los dos reaccionó, y nos quedamos solos en este asunto. Y, digamos la verdad, luego al final se vinculó Portugal en relación con los cereales y tal, pero nos quedamos solos en este asunto. Y empieza a preocuparme no solo desde la perspectiva de que puedan manifestarse en el futuro más asuntos donde no exista esa coincidencia clara de intereses, sino empieza a preocuparme desde otra perspectiva. Tengo noticias de un cierto posible informe encargado por Barnier, donde parece que se señala que Canarias es una cosa y el resto de territorios ultraperiféricos es otra y donde a Canarias se le asimila prácticamente a lo que sería el territorio continental de la Unión Europea. Y eso, además, lo vinculo, eso además lo vinculo a otra cuestión: ¿no estará esto ligado a las dificultades económicas por las que pasan países como Francia, Alemania, etcétera, que pueden estar empezando a pensarse que determinados gastos –comillas– superfluos hay que empezar a disminuirlos o hay que empezar a eliminarlos? Cuidemos con mucho detalle esta última cuestión que estoy señalando, no permitamos bajo ningún concepto que se produzca esa disgregación, porque si se produce esa disgregación, desde luego, nos podemos encontrar embarcados en que el concepto ultraperiferia sigue funcionando pero que nosotros no estamos integrados en él y que se nos da un tratamiento, digamos, absolutamente distinto, un tratamiento por supuesto más débil. Algún tratamiento peculiar tendríamos, pero un tratamiento más débil que aquel concepto que nosotros, que nosotros y no otros hemos, digamos, generado, hemos luchado por él, porque hemos sido los grandes –como por otra parte nos correspondía–, los grandes autores, diríamos, de la determinación de un régimen específico en la Unión Europea para los territorios ultraperiféricos y puede llegar el momento en que muramos de éxito, en que la Unión Europea diga, “sí, sí, existe el concepto de territorio ultraperiférico, pero, mire usted, no es territorio ultraperiférico”.

Cuidemos esa cuestión, dediquémosle... porque empieza a haber síntomas que indican que puede haber ciertos movimientos, tanto de las otras regiones con las que compartimos esa cualidad como, como, desde dentro de la Unión Europea en el sentido de que las cosas caminen por ahí. En esa línea nosotros hemos reaccionado inmediatamente, digo los socialistas canarios, vamos a convocar en febrero una nueva jornada, que es la séptima ya, aproximadamente, de los socialistas atlánticos, de Azores, Madeira, Canarias, para reforzar precisamente esos

lazos y empezar a poner, a sembrar, continuar –no empezar, continuar– sembrando en el sentido de que esa vinculación tiene que ser indestructible, porque nos jugamos mucho en esa materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor vicepresidente del Gobierno, para la última intervención en relación con esta comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente. Ya muy corto.

Para intentar aprovechar las intervenciones de los diferentes portavoces de los grupos políticos y poder construir sobre ello.

Empiezo por, como tenía hecho un resumen de esto, que además por ser extenso pues no he podido dar cuenta de todas las gestiones, haría una propuesta, si lo consideran oportuno, que como tenemos pendiente una comunicación del Gobierno –para dejar cerrada esta legislatura– hacer una especie de apartado específico sobre el REA. No lo hemos podido hacer porque es la misma gente que ha estado trabajando en el tema del REA. Pues añadirle esta parte y dejar una opinión de la Cámara que sirva para ese apoyo del futuro, que me parece importante.

El segundo, estamos preocupados también por lo de podernos quedar solos, porque indudablemente en esta cuestión los franceses solo tienen un producto, básicamente el cereal, los portugueses tienen alguno más. Nosotros nos llevamos el 75% del REA. Realmente los portugueses lo único que hicieron es chuparla y al final, pues, subieron y además cuando lo discutíamos allí internamente, que hicimos muchas reuniones en la Oficina, decían, “bueno, nosotros defendemos nuestra posición”; y decía, “mira, al final estoy convencido de que si nosotros avanzamos vamos a hacer que avancen”, y les mandamos mensajes a los portugueses y a los franceses, como efectivamente fue. Mantuve alguna reunión en paralelo con los socios profesionales franceses y con algún portugués, donde planteamos que esto era así, realmente que nos beneficia a todos, aunque nos llevemos el 75%, porque puede arrastrar, y creo que la prueba ha sido esta negociación donde los portugueses y los franceses el día 19 estuvieron dispuestos a apoyarlo como estaba. Creo que ha servido, hay cierto ofrecimiento del que estamos barajando una posibilidad, que es que en la reunión de los Eurodom franceses, que suelen hacer una vez al año, aunque ahora llevan un año sin hacer, donde empresarios de Francia, de todas las ultraperiféricas francesas se reúnen en Bruselas, con unas jornadas. Pudiéramos hacerlo también con empresarios, empresas y operadores canarios y portugueses y serviría para establecer después grupos de trabajo por sectores económicos. En cualquier caso, ya yo les he pedido a los sectores, a los

operadores, que los lácteos se reagrupen, los de cereales, piensos, que estamos jugando, y con todos los piensos de la ganadería, los cárnicos y que busquen a sus homónimos de los otros y empiecen a reunirse y que hagan ellos el trabajo de la propuesta de las bases de datos que necesitamos para la propuesta de diciembre.

Por otro lado, el pensamiento –y tenemos pensado tener alguna reunión con la Administración central– es buscar un consultor de prestigio en la Comunidad y que le haga trabajos a la Comunidad, que fuera el que nos dé el paraguas, para no ser tan ... *(Ininteligible.)*, en la Comisión funciona, buscar un consultor de prestigio que empezara a hacer la propuesta, pero que los sectores agrupados de las tres RUP puedan trabajar conjuntamente. Y eso lo hilo con la idea de que es verdad que cuando se hacen las cuentas, pues, es más fácil unas RUP sin Canarias que con Canarias. Desde luego gran parte de la ficha financiera, porque somos la población mayor, derivado de que además cuanto más crecemos en población más pesamos, entonces, para mantener el REA. O sea, que eso... Cuando se barajan, incluso, los temas poblacionales de ... *(Ininteligible.)* de Europa, cuanto más somos más les cuesta.

Por otro lado, REA y AIEM, conjuntamente. Son dos piezas básicas que tenemos que hacer trabajar conjuntamente.

Y algo que José Miguel González dejó en la intervención y que a mí también me preocupa. Dice: "en la comunicación el REA, por los problemas derivados en la aplicación, al principio, tiene mal nombre". Y lo uno con la intervención de doña Belén Allende. Es decir, en la medida en que estamos trabajando sobre cómo perfeccionar el ISTAC, necesitamos un ISTAC que tenga más datos, que tenga datos más certeros, y ahí hay que hacer un esfuerzo enorme y ahí habrá que crecer, pero que estamos en este momento, como digo, en un proceso de cambio. Ya estamos haciendo hace dos años una encuesta breve con precios de productos, en Península y en Canarias, sometidos a REA y algunos que son básicos que no son REA. Eso es básicamente, digamos, con las islas capitalinas y después uno de islas capitalinas-islas no capitalinas, para vigilar el esquema de precios de productos fundamentales para la alimentación de las personas y básicos para ganadería y ver las diferencias y poder tener datos estadísticos que nos permitieran cómo buscar la homogeneización de los precios en lo posible. Hay muchos operadores –de los que hemos estado hablando ahora– que están vendiendo al mismo precio en todas las islas, en base a repartir sus costos de promedio. Está pasando en las gasolinas, por ejemplo, que es lo que está operando, porque realmente la gasolina en El Hierro sería más cara que la gasolina en las puertas de CEPSA y, sin embargo, el precio... Es el operador el que está haciendo de redistribuidor. En algunos

productos alimenticios también, pero hay otros en que no, y ahí hay que, primero, tener mucho dato y mucho método para después poder buscar mecanismos, si un día los tenemos que buscar, que puedan resolver el problema que se plantea.

Pero el REA hay que prestigiarlo, porque lo que nosotros tenemos es que la competencia está funcionando y se está trasladando al consumidor en precios, ¡está trasladándose!; hay muchas carnes más baratas que en la Península, que no tendrían razón de ser porque no tenemos ni cabaña ganadera suficiente ni somos una gran región, las importamos y tenemos un costo. Luego, está pagando el coste del transporte más el diferencial de precio menor que tenemos. Luego, es algo que tendríamos que apoyar porque, aunque sea una cifra financiera de 11.000 millones, está actuando sobre productos básicos, el queso amarillo, que es fundamental en toda nuestra población y, quizás, hasta la que tenga menos poder adquisitivo y que está beneficiándose de un precio muy bajo, en una alimentación que es básica para las personas.

Y, por tanto, aun cuando está rodeado siempre del operador y de la empresa, de un tal, al final aquí estamos trabajando por el consumidor y por mantener una industria, que, como digo, muchas veces es la que es capaz a la vez de mantener nuestra ganadería y una parte de la agricultura. Y, por tanto, la combinación de los dos instrumentos es básica y los acuerdos que se pueden obtener en esta Cámara, desde luego, son básicos para que quien sea los pueda defender en Bruselas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Concluida esta comparecencia, pasamos al punto cuarto del orden del día, que es la interpelación del Grupo Socialista Canario, sobre política en materia de suministro eléctrico en Tenerife...

M-22 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SINIESTRALIDAD LABORAL (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Bien. Tienen distribuida ya la moción anterior, sobre riesgos laborales y siniestralidad laboral, si les parece... pero entonces vamos a avisar para la votación.

Como sus Señorías lo tienen distribuido, me parece que resultaría ocioso leerla, es bastante larga, tiene nueve apartados, ha sido suscrita la moción por los distintos grupos parlamentarios, haciendo una recopilación entre el texto originario y las enmiendas presentadas y, por tanto, entiendo

que es de suficiente conocimiento de sus Señorías lo que vamos a votar.

Vamos, pues, a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación, que estaba incluida en el punto segundo del orden del día. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, con 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, la moción consecuencia de interpelación, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral.

I-39 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, como decía anteriormente, a la interpelación. En primer lugar, por el grupo interpelante, el señor García Déniz tiene la palabra.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Señor Presidente. Señorías.

Hablábamos no hace mucho desde esta tribuna, en este Parlamento, de las consecuencias de la manifestación del 23 de noviembre en Santa Cruz de Tenerife y de las soluciones que pudiéramos dar al problema planteado a través de una proposición no de ley que finalmente fue aprobada en la Cámara. Hoy toca hablar de responsabilidades políticas. En política, cuando alguien ejecuta algo, cuando alguien comete un error, debe asumir sus responsabilidades, y decíamos que hablaríamos en su momento –y hoy queremos hacerlo a través de esta interpelación– sobre la planificación o la falta de planificación de suministro eléctrico en Tenerife. Y hay básicamente dos argumentos.

El primero es la evidente carencia de planificación en el transporte eléctrico, una falta de previsión de la que este Gobierno es, en gran parte, responsable. Cuando empezó el desarrollo turístico del sur de Tenerife, surgieron evidentes problemas por la carencia de infraestructuras. Se mejoraron las carreteras, había problemas de líneas telefónicas, se presionó sobre la compañía y las líneas telefónicas mejoraron. Recuerdo que debatíamos en ese entonces, el año 87, la Ley de Aguas para Canarias, y había voces que todavía se reían de que habláramos de leyes de agua y de la necesidad de ley de aguas en Tenerife, porque aquí el agua sobraba, nunca habría necesidad de potabilizadoras porque eso era un problema de la provincia oriental; y, sin embargo, hoy hay desaladoras en Santa Cruz, en el sur, para responder a una demanda que entonces era previsible en ese momento y que difícilmente pudiéramos afrontar.

Pero, sin embargo, el transporte de energía eléctrica no se resolvió, y llegamos hoy, quince años

más tarde, de gobierno, pues, básicamente de las mismas personas, con el problema sin resolver. Y eso es suficiente para pedir responsabilidades políticas a los que debieron haberse ocupado de este hecho. Pero, además, en tiempos recientes, la impresión que ha quedado en los tinerfeños es que han sido víctimas de un gran engaño, de una gran estafa política. Basta seguir la sucesión de los hechos: una compañía suministradora y de transporte amenaza con cortes de luz y, efectivamente, se producen los cortes de luz; a raíz de estos cortes se desbloquea el asunto de la instalación de las turbinas en el sur de Tenerife y aparece la imposición del tendido aéreo como única –repito, como única– solución. El señor Bonis desde esta tribuna, como Júpiter tonante, lanzaba centellas sobre cualquiera que se atreviera a discrepar de su opinión de que era absolutamente imposible cualquier otra solución. El señor Martín Bonis parecía en la clandestinidad y no daba opinión hasta que pasara la manifestación –así viene en prensa–, parecía no existir, viéndolas venir y dejando en todo caso que pasaran por encima.

Tras la manifestación del 23 de noviembre aparecen, como por arte de birlibirloque, múltiples alternativas. Sorprendentemente no hay más cortes, parece que el problema desaparece. Ni siquiera en Navidad, hubo una especie de paripé de pedir a los ayuntamientos de Tenerife contención en el alumbrado navideño en previsión de cortes, de interrupción del suministro. Que yo sepa ningún ayuntamiento restringió el alumbrado navideño, menos que el año antes de las elecciones y no hubo cortes. Se derogan los decretos por el Gobierno, se habla de crear un comité de sabios internacional –por cierto, ¿alguien sabe qué ha sido de este comité?, no se ha vuelto a hablar más, parece que tampoco son necesarios– y la impresión que ha quedado en los ciudadanos tinerfeños –y así se lo cuentan a uno– es que hubo connivencia clara entre el Gobierno de Canarias y Unelco. En términos ajedrecísticos, el Gobierno de Canarias nos tememos que tendió una celada al pueblo de Tenerife y le ofreció el gambito de un peón: acabar con la amenaza de los cortes de luz a cambio de que aceptara las turbinas y el tendido aéreo y la agresión medioambiental. Y los alcaldes del sur casi picaron en la celada, pero los ciudadanos, el pueblo, siempre sabio, las vio venir y se comió las torres, las simbólicas –del tablero– y las del tendido. El gambito, finalmente, había fracasado. El Gobierno retrocedió, pero, sin embargo, no ha inclinado el rey. La partida la perdió, pero ¿quién debe mover el dedo para que caiga el rey de la partida perdida? No lo sabemos, pero el caso es que nadie ha asumido el fracaso de la celada, el fracaso del gambito de peón o del gambito de torre, y alguien debe pagar por ese fracaso político. Y los responsables, evidentemente, son don Julio Bonis, que fue la mano ejecutora de la jugada

fracasada, y don Adán Martín por consentirlo. Porque en la lógica interna de Coalición Canaria y de este Gobierno el señor Martín es el responsable de lo que pase en Tenerife, porque el único cartel electoral de Coalición Canaria que se presentó, se colgó de las farolas y se votó en Tenerife fue el suyo. Por tanto, en su lógica, quien debe defender los intereses de la isla es el señor vicepresidente del Gobierno, el primer candidato a vicepresidente que conozco en la historia de Canarias y que en principio debiera ejercer, porque ha permitido una agresión a esta isla que, bueno, no quisiera exagerar diciendo que es sin precedentes pero sí francamente seria, y cayó mientras se ejecutaba. Y sobre todo porque pasó por el bochorno político de que fuera el presidente del Gobierno el que reaccionara y diera una solución al problema, acusando una falta de reflejos en el presunto valedor de los intereses tinerfeños, tuvo que ser el señor Rodríguez el que hablara de derogar los decretos antes de que el representante de la isla en este Gobierno y en su dialéctica, como fuerza política, pudiera siquiera articular palabra.

Por todo eso nosotros presentaremos moción de reprobación al señor Martín y al señor Bonis.

El señor PRESIDENTE: Para contestar esta primera intervención de la interpelación, tiene la palabra el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Buenas noches, Señorías.

Me voy a referir en una primera parte de mi intervención, como consecuencia de la interpelación que presenta el Grupo Socialista, al contenido propio de la interpelación, es decir, a las referencias que hace el Grupo Socialista cuando requiere esta interpelación sobre política de suministro eléctrico de Tenerife al Gobierno de Canarias.

Me voy a referir porque creo que contiene, no algunas sino todas las inexactitudes que puede contener una solicitud de este tipo. Por supuesto, lo voy a hacer en el mismo tono con que se ha dirigido al Gobierno el diputado, pues, que nos acaba de interpelar.

Mire, en primer lugar, aclararle que los decretos que aprueba el Gobierno del día 9 de agosto, Señorías, son la consecuencia de ajustar el procedimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Es decir, lo que hace el Gobierno es retomar el procedimiento administrativo para poder llevar adelante la ejecución de la línea, adecuándolo a lo que nos han dicho los tribunales. ¿Con esto qué le quiero decir? Que entenderá usted que, claro, estamos hablando de algo que, como usted muy bien ha hecho referencia en esta tribuna, viene de

hace mucho tiempo, de hace mucho tiempo. Usted se ha referido aquí al año 87; efectivamente empieza en el año 87, empieza en el año 87. Me imagino que a lo largo de la interpelación, si su Señoría quiere, habrá tiempo para que yo le haga una exposición de todos los hitos que ha sufrido o que ha tenido este procedimiento administrativo, que creo además que usted debe conocer, porque los hitos más importantes fueron ejecutados por un Gobierno distinto al nuestro.

En segundo lugar, usted también ha hecho aquí una referencia a que yo sostuve en este Parlamento no sé qué posición. Afortunadamente lo que decimos en esta tribuna queda reflejado en el *Diario de Sesiones* y no por mucho repetir que se ha dicho tal cosa eso es verdad. Le voy a leer el *Diario de Sesiones*, y el *Diario de Sesiones*, en lo que se refiere usted aquí a que yo expresé en nombre del Gobierno que era lo único y tal, le leo. Está en la página 28 del *Diario de Sesiones* número 91 del Parlamento de Canarias, y digo textualmente: "y le puedo asegurar que la única que cuenta con informe y valoración de impacto medioambiental positivo y con autorización de la COTMAC es la actual. ¿Y sabe usted por qué? Porque es la única que no pasa por encima de ningún núcleo de población". Es la primera vez que pronuncio la palabra "única" en esta tribuna. La segunda vez que pronuncio la palabra "única" en esa interpelación es para decir lo siguiente: "es la única posible que no pasa por ningún núcleo de población". En el marco, que me estaba refiriendo a que los técnicos estudiaron 10 alternativas, con 20 criterios, que sometieron a baremación. Por lo tanto, Señorías, no insista en que aquí mantuvo el Gobierno o este consejero una posición que no mantuvo.

Y a lo largo de mi comparecencia en aquella ocasión, yo le invito a que lea el *Diario de Sesiones* y podrá usted convenir conmigo en que fui sumamente exquisito en dos cuestiones. Primera, en el respeto al Estado de Derecho, que ha sido lo que ha producido el retraso en la ejecución de la planificación, que existía; y, segunda, que el Gobierno aceptaba la posición de Vilaflor porque entendía que era legítima y era legítima en la defensa de los intereses que ellos creían. Y ambas cosas las puede leer usted en el *Diario de Sesiones*. Por lo tanto, no nos digan ustedes que mantuvimos aquí una posición estática. No la mantuvimos.

En mi segunda comparecencia como consecuencia de este asunto vuelven a aparecer las mismas expresiones. Lo digo porque ustedes hacen referencia a ello en la interpelación, porque probablemente sobraría decir esto, bastaría que cada uno, a la hora de interpretar lo que aquí se dice o lo que aquí no se dice, leyera el *Diario de Sesiones*.

Luego hace usted una referencia en la solicitud de interpelación que es realmente curiosa. O sea, se está pidiendo reprobación a un miembro del Gobierno

por haber asistido a reuniones para dar soluciones a un problema, en este caso de transporte de energía eléctrica, en la isla de Tenerife. Reflexione su Señoría si esto es curioso o no es curioso, si esto es reprochable o, muy al contrario, es para alabarlo o, si usted no lo quiere alabar, para coincidir conmigo en que es la mínima actuación que se le puede pedir a alguien que tiene responsabilidades de Gobierno. ¿A usted le parece mal que el vicepresidente del Gobierno se reúna con ayuntamientos, con cabildo, con empresarios, con técnicos de la Consejería de Industria para ver qué solución se le puede buscar al transporte eléctrico del sur de la isla?

Y ustedes ocultan, además, un dato, porque se han empeñado permanentemente en que ha existido connivencia. Ahora le hablaré de eso. Y ocultan un dato. Además da la casualidad, probablemente será una casualidad, pero da la casualidad de que en esas reuniones ni siquiera asistió la empresa responsable de la ejecución del proyecto. ¿Es extraño eso? ¿Se puede reprobar a alguien por eso, políticamente?

Mire, luego han venido manteniendo un doble lenguaje. Yo creo que les sorprendió la reacción rápida del Gobierno, diciendo que ante la expresión del pueblo de Tenerife había que reconducir la situación. Y eso lo ha hecho este Gobierno cuando los miembros de Coalición Canaria hemos sido responsables directos de la ejecución de la política energética, que lo hemos sido en estos dos últimos años, Señoría. Eso no significa que nosotros no nos hagamos responsables de la acción colegiada del Gobierno en los años anteriores, ¡claro que nos hacemos!, pero ha sido en estos dos últimos años. Y con esto no quiero... Quiero que usted entienda y que usted matice adecuadamente lo que nos dice en esta tribuna, porque no es así, no es verdad.

Ha dicho aquí, además, cosas curiosas, porque es que hay una manía, no sé, de decir cosas que tal, dice: es que los cortes son consecuencia, es que la ejecución de la línea o los decretos son consecuencia de los cortes. No es así, Señoría, usted sabe perfectamente que los decretos que aprueba el Gobierno, que son decretos de urgente ocupación, como bien sabe, se hacen el 9 de agosto y los cortes se producen con el cambio de hora, dos meses después. No intente usted ligar una cosa con otra, porque no tiene que ver nada. Y el Gobierno a esos cortes reaccionó de dos maneras: la primera, prohibiéndolos por escrito; la segunda, contestándolos a las doce horas.

Y el que no se hayan producido más cortes no es consecuencia de ninguna interpretación de las que usted ha hecho en esta tribuna. Es consecuencia de una serie de medidas que se vienen tomando desde otoño de 2001 para evitar que la crisis energética en el sur de Tenerife produjera un crac. Y reconózcalo usted aquí, se han tomado muchas medidas, que han dado como resultado el que este-

mos intentando salvar una situación de crisis energética sin alterar el consumo de energía ni a los ciudadanos ni a la actividad económica del sur de Tenerife. Y reconózcame su Señoría que esto es así, porque son muchas las medidas de carácter técnico y de otro tipo que se han tomado, y han sido expuestas repetidas veces en este Parlamento. No me diga que no se han vuelto a producir porque ha habido alguna maniobra extraña. Le puedo asegurar que no, y le puedo asegurar que ni del Gobierno ni de la empresa, porque la empresa ha estado sometida a un control riguroso y exhaustivo por parte del Gobierno y de los técnicos de la Dirección General de Industria.

Y estas Navidades, para que tome datos su Señoría, ha habido un menor consumo por alumbrado navideño. No sabemos si es que los ayuntamientos no han tenido que restringir el alumbrado, pero le puedo asegurar, porque tenemos los datos, que ha habido un menor consumo. Probablemente, porque las instituciones han adquirido una conciencia que nos ha permitido salvar esa situación bien.

Mire, si ha habido un gobierno que ha puesto en marcha una política energética para Canarias me va a tener usted que reconocer que ha sido éste. No éste, éste y los anteriores de Coalición Canaria. Cuando en el Congreso de los Diputados se discutía la Ley del Sector eléctrico nacional del 97, nosotros en Canarias dijimos que no se contemplaban adecuadamente las singularidades del archipiélago y las singularidades de Canarias, y eso provocó que el Grupo de Coalición Canaria presentara ante este Parlamento la Ley eléctrica canaria, y que se aprobara, que se aprobara, creo que con su voto, creo que con el voto del Grupo Socialista. Esa ley nos ha permitido, entre otras cosas, mantener conceptos como el de la planificación vinculante, que han sido muy útiles para superar problemas como los que hemos tenido. Pero es más, pero es más, como usted sabe, porque ya hemos hecho referencia en este Parlamento, en el nuevo PECAN se hace una apuesta muy decidida por las energías renovables, fundamentalmente la eólica, y como usted sabe –porque me imagino que seguirá atentamente los medios de comunicación–, para introducir el gas como una energía más eficiente, como una energía más limpia, en la producción de energía eléctrica. Y usted sabe también, porque ha venido apareciendo continuamente en los medios de comunicación, que ya hemos alcanzado un acuerdo con el Estado de desarrollo de la Ley eléctrica nacional en las regiones extrapeninsulares e insulares, que va a permitir, que va a permitir dos cosas muy importantes: que se pueda seguir avanzando en las necesidades de inversión, por el enorme crecimiento de la demanda, en Canarias, que además somos núcleos aislados, y que Canarias siga en el marco del sistema tarifario de todo el Estado; que, por lo tanto, los ciudadanos canarios, independientemente de

los costes de producción eléctrica en el archipiélago, paguen la luz al mismo precio que lo hacen los ciudadanos de la Península.

Y, en tercer lugar –y ha sido muy importante–, cuando aquí aprobamos la Ley de Acompañamiento y modificamos la Ley eléctrica de Canarias para darle al gestor de la red funciones de operador, ustedes votaron en contra y se equivocaron gravemente. Como todas estas cuestiones fueron recurridas por el Gobierno del Estado ante el Tribunal Constitucional y afortunadamente el Tribunal Constitucional ha dictado un auto que deja en vigor ese precepto que fue aprobado aquí en la Ley de Acompañamiento. ¿Y sabe usted lo que significa ese precepto? Que por primera vez en la Comunidad Autónoma damos un paso efectivo para desmonopolizar el sector eléctrico, por primera vez. Si usted lo estudia detenidamente podrá llegar a la misma conclusión que yo le estoy diciendo.

Por lo tanto, no puede decir dos cosas que usted ha dicho. Primero, que el Gobierno no tiene política energética, porque le puedo asegurar que son muchos los pasos, y coherentes, que se han dado, no ahora sino desde hace años; y, segundo, que este Gobierno esté en connivencia con la empresa que en estos momentos opera en el archipiélago, porque si ha habido un gobierno duro con esa empresa, no solo desde el punto de vista de las sanciones, que como ya dije aquí ha sido el primer Gobierno en la historia de la Comunidad Autónoma que le puso una sanción de 100 millones de pesetas a Unelco por una falta muy grave, sino en dirigir los intereses del desarrollo energético sin defender los intereses del operador actual ha sido este Gobierno. Y créame, Señoría, que esto que le digo se lo puedo demostrar punto por punto y créame, Señoría, que no siempre fue así. ¿Y sabe por qué?, porque nosotros nunca hemos tenido al presidente de Unelco, no ha sido de nuestro partido nunca, ¡nunca! Ustedes lo tuvieron mucho tiempo, mucho tiempo.

Y eso, quiera o no quiera usted, pues sabe usted que crea limitaciones, que yo no ataco, pero que le digo que nosotros en ese campo hemos tenido las manos más libres y hemos podido hacer muchas más cosas de las que hicieron ustedes.

Le agradezco que haya dicho una cosa en esta tribuna. Le ha dicho a este Gobierno, dice: “bueno, la verdad es que ustedes son responsables de la última parte”, y tan última, la ultimísima, porque este problema, el que dijo, el que dijo que la línea de alta tensión de 220 kilovoltios en su segunda fase tenía que pasar por donde tenía que pasar, ¿sabe usted quién fue en el año 92?: un consejero socialista. Está aquí, Señoría, no me lo invento, de verdad, léalo usted, usted sabe que se dividió en dos fases. ¿Y sabe lo que hemos hecho nosotros? Ir avanzando, con el máximo respeto a los intereses que vinieron en 14 contenciosos-administrativos planteando los ayuntamientos y otras cuestiones,

respetando decisiones que tomaron ... *(Ininteligible.)* Pero le voy a decir más –usted que critica ya en el núcleo de la interpelación–, lo hemos intentando hacer desde el consenso y cuando el Gobierno dio el paso que dio para posibilitar la ejecución de la línea lo hizo con el consenso, la anuencia y la firma de todas las instituciones del sur de la isla. Usted lo sabe perfectamente. No lo hicimos solos, no lo hicimos solos, nos pidieron que lo hiciéramos, porque nosotros exigimos, exigimos, un consenso político para llevar adelante algo que una parte de la sociedad tinerfeña no quería.

Por lo tanto, esa reprobación a la que usted hace referencia, Señoría, yo le aconsejo que la amplíe y que nos meta a todos. Meta también al alcalde de Granadilla, al alcalde de Guía de Isora, al alcalde de Adeje, porque yo le enseñé los acuerdos donde ellos, no en la época de Cristóbal Colón, como dice don Julio Cruz, no, a finales de julio de este año se dirigieron al Gobierno para que el Gobierno posibilitara que esta obra se pudiera llevar adelante. Perdone que me refiera a estos alcaldes porque también le podría hablar del alcalde de Arona, y que conste que, como dije en mi anteriores comparecencias, estos alcaldes lo hicieron en un ejercicio de responsabilidad, y tan ejercicio de responsabilidad era intentar llevar adelante eso como revisar la posición cuando uno ve que la sociedad se pronuncia y te pide todo lo contrario. Y no se crea que el Gobierno está parado, el Gobierno en estos momentos está estudiando a través de técnicos cualificados las alternativas que se pueden producir cambiando los criterios, porque, como ya le dije en su día, si el criterio era alejarse de los núcleos de población y de las zonas de paso, la mejor alternativa era la que se puso en marcha. Si cambiamos los criterios, si ahora decimos que el criterio es respetar los espacios naturales y respetar los entornos, pues, probablemente podamos estar avistando un horizonte de nuevas alternativas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la segunda intervención del grupo interpelante, señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Cuando oigo, señor Bonis, yo tengo un cierto problema de comprensión, está claro que hoy ha resultado extremadamente convincente, también a través de la comparecencia y la vez anterior y la otra, y también cuando en el Consejo de Gobierno de Canarias deciden anular los dos decretos, mi problema es, ¿cuál es la verdad?, ¿a cuál creo?, ¿a cuando decía que no había otro remedio, que se nos venía la debacle arriba, el colapso o ahora, donde parece que las cosas van relativamente bien, que hay tiempo, que hay paciencia, que no hay problemas y elecciones a la vuelta de la esquina? Ese es

el problema, y el problema, señor Bonis, es de credibilidad y si vamos hacia atrás y revisamos y hablamos de alcaldes también de los presidentes del Cabildo de Tenerife, yo no los he mencionado y alcaldes hay de todo tipo y consejeros, pero bueno. Ustedes están gobernando esta región desde hace 15 años, están gobernando esta región desde el año 87, es cierto que han cambiado las siglas, los nombres de los partidos, pero son los mismos, eso lo sabemos todos y llevan desde entonces y ahora están buscando la vuelta a ver cómo organizan, cómo planifican, cómo modifican, año tras año, la Ley eléctrica de Canarias en la Ley de Acompañamiento, y se enfadan porque decimos que la Ley de Acompañamiento, que yo voté en contra, modificaba un porrón de leyes que creaban una inseguridad jurídica del copón, porque no hay quien se lea esa Ley para ver cómo le afectan todas las leyes que se modifican año tras año y es un instrumento absolutamente viciado de legislar. Entonces, a nosotros no nos sorprendió la rápida reacción del Gobierno porque estamos acostumbrados a ese tipo de reacción, lo que nos sorprendió fue la tardanza de algunos miembros del Gobierno o el aguante de algún miembro del Gobierno que, tras ser desautorizado, sigue en el banco azul, me parece que aquí no ha sucedido nada. Claro, es que en el corre, corre que es típico en su formación política, a ver quien escapa mejor cuando vienen elecciones, unos más rápidos y otros que se quedaron atrás. Y los que se quedaron atrás quedaron bastante en falso ante los ciudadanos, ante sus ciudadanos y ante sus votantes.

Yo no estoy en contra de que haya reuniones. Evidentemente, todas las que quieran, para buscar soluciones, no para imponer soluciones, y si antes estábamos defendiendo el procedimiento administrativo, el estado de Derecho y todas esas cosas tan nobles que usted ha pronunciado desde esta tribuna donde estamos ahora, ¿ya no hay estado de Derecho, ya no hay decretos, ya todo es posible y antes no?, porque ésas eran las centellas que, como Júpiter tronante, lanzaba sobre la cabeza de los diputados de la oposición, éramos unos irresponsables. La palabra responsable estoy harto de oírla y este grupo si de algo ha pecado es de exceso de responsabilidad a lo largo de la historia, demasiada responsabilidad probablemente, por una vez déjenos que digamos que la responsabilidad de gobernar la tiene el Gobierno y ustedes han fracasado, que lo que no han resuelto en 15 años pretenden resolverlo ahora. Pues bien, estupendo, pero que han tenido tiempo para haberlo resuelto; ¿que era previsible que el sur de Tenerife crecía y crecía a toda velocidad?, ¡pues claro que sí, y están creciendo otras islas! ¿Qué han hecho entre tanto? ¿moratoria a ver si paramos, si no sé qué, si vencemos? ¡Amigo!, el toro los ha cogido y cuando el toro coge a uno pues mejor es meterse detrás

del burladero o salir del ruedo. De modo, señor Bonis, que yo creo que los cortes de luz no eran independientes de los decretos sino que eran un vehículo de presión de la empresa y que el Gobierno conocía para ablandar voluntades, para imponer un trazado que afortunadamente los ciudadanos rechazaron.

Y hay una sola pregunta que a mí me preocupa: ¿si no hubiera habido la manifestación del 23 de noviembre, ustedes hubieran cambiado, ustedes se hubieran convencido responsablemente de que había que cuidar el medio ambiente en Tenerife, de que había que buscar otras soluciones menos impactantes, ustedes se lo hubieran replanteado? Está claro que no, han retrocedido porque los ciudadanos le pusieron la mano en el pecho y le dijeron "hasta aquí hemos llegado"; y hace 10 años no lo hubieran hecho probablemente, pero ahora sí, y los tiempos han cambiado, ustedes han quedado atrás en el tiempo, nosotros creo que estamos en sintonía con lo que los ciudadanos han querido porque esto lo decíamos antes de la manifestación y convocamos a la manifestación, y pedimos por activa y por pasiva que se replanteara el asunto desde este grupo parlamentario y ustedes siempre dijeron que no. Ahora rectifican, ¡bienvenidos al club!, pero la responsabilidad política se paga en este Parlamento y aquí hay que hablar de política porque no queda otro remedio y nosotros estamos para pedírsela.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, Señoría.

Totalmente de acuerdo con usted sobre que la responsabilidades políticas hay que pagarlas, pero le invito a que lea usted detenidamente el *Diario de Sesiones* con mis dos comparencias, léala, por favor, y verá usted cómo lo que he dicho hoy queda reflejado, pero literalmente en ese *Diario de Sesiones* y que el Gobierno al que usted hace referencia pues probablemente tenga, ¿cómo dicen en términos futbolísticos?, más cadera, que al que usted hacía referencia que era el suyo, yo lo sé. Ustedes, con la Ley de Aguas, tuvieron el problema que tuvieron y nosotros tenemos una mayor capacidad para interpretar a la sociedad y saber cuándo la sociedad no quiere lo que nosotros estamos haciendo; luego, en todo caso, más que una reprobación, usted lo que nos debería hacer es dar una felicitación y no por, no porque estemos cerca de las elecciones o estemos lejos, créame que no, no es la primera vez que un gobierno de Coalición Canaria rectifica una posición, porque es que además entendemos que en el sistema, en la sociedad en la que vivimos, rectificar no es malo, no es malo

rectificar, no hemos rectificado sólo nosotros en este asunto, rectificamos todos, todos los días en muchos asuntos. Ahora nosotros tenemos más reflejos y lo hacemos con rapidez y por eso ganamos las elecciones porque es que al final estamos más insertados en la sociedad que otros. También le invito a usted a que reflexione sobre lo que le estoy diciendo, por algo será, por algo será.

Y luego, no llevamos gobernando 15 años, ¿eh?, porque en la época en la que estuvo don Jerónimo de presidente no creo que usted nos vaya a decir que don Jerónimo era presidente de Coalición Canaria, no lo era; o sea, que ha habido un período de tiempo donde han gobernado ustedes. Y perdone que le dijera que éste es un tema que, como usted bien ha dicho aquí, viene desde el año 87, es que hemos pasado todos por este tema, luego denos a nosotros, en todo caso, la cuota parte de lo que nos corresponde en el problema, pero no nos lo dé todo, porque es que le recuerdo, Señoría, que en el año 92 el Ayuntamiento de Vilaflor, como usted bien sabe, dio la licencia a esta línea, ¡dio la licencia! Y, ¿sabe usted por qué dio la licencia?, no por algo que le diga aquí, sino por lo que el propio alcalde ha reconocido, porque el presidente del Gobierno de entonces le llamó a capítulo y le dijo que tenía que dar la licencia. También le invito, Señoría, a que se lea el acta de aquella sesión del Ayuntamiento de Vilaflor donde se dio la licencia, y que lea alguna de las cosas que pone esa acta, que era algo parecido a "damos la licencia porque no nos queda más remedio, pero no estamos conformes con la licencia". Y hasta el año 97, donde el Ayuntamiento de Vilaflor se replantea el tema, se replantea el tema, no empiezan a oponerse otra vez a la línea.

Por lo tanto aquí todos hemos rectificado, todos hemos rectificado. Pero, ¿sabe usted lo que le interesa a los ciudadanos de esta isla?, pues que el suministro eléctrico se siga manteniendo, que lo hemos conseguido con muchos esfuerzos porque hemos tenido que hacer muchas modificaciones y nuestros técnicos han tenido que trabajar muchas horas para conseguir que la situación actual sea la que es, porque reaccionamos a tiempo, el comité de crisis se montó en otoño del 2001, del 2001, ya estaba montado un comité de crisis y se estaban resolviendo cuestiones técnicas a las que aquí he hecho referencia. Por eso, por eso hemos salvado esta situación, y porque, como cambian las tecnologías, esperamos y deseamos que muchos de los problemas que teníamos en las otras alternativas y modificando los criterios, como le hacía referencia en mi primera intervención, nos permitan que exista otra solución, y la encontraremos, porque cuando uno tiene fe en las cosas, las encuentra, y volveremos a ganar las elecciones.

Muchas gracias, Señoría.

POP-305 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE CONTAMINACIÓN EN AGUAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto número cinco, preguntas. Se ha solicitado por parte del Gobierno que se planteen en primer lugar las preguntas cuatro y cinco, y se incorporará inmediatamente el consejero de Empleo y Asuntos Sociales. Como además corresponde contestarlas al consejero que acaba de contestar a la interpelación, creo que podremos acceder a esa petición.

Entonces, procedería la pregunta de la señora Hernández Gorrín al consejero de Presidencia, sobre plan de emergencia en caso de contaminación en aguas canarias. ¿El señor Consejero está en condiciones de tomar ese tema? Muy bien. Pues, señora Hernández Gorrín para su pregunta.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, Señorías. Canarias, como todos ustedes saben y sabemos todos los canarios, es un hecho insular que nos conlleva a vivir rodeados de mar y, por consiguiente, de costa en toda nuestra extensión, de ahí que tengamos 1.554 kilómetros de costa y también 502 playas.

Señor consejero, ante esta situación y las experiencias vividas, yo le pregunto en nombre de mi grupo: ¿tiene previsto el Gobierno de Canarias un plan de emergencia para una posible contaminación en aguas canarias de vertidos u otras causas?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Bien.

Como sabe su Señoría, la competencia en contaminación marina procedente del mar es exclusiva del Estado. El Estado, hace un año, publicó el Plan de contingencias de contaminación marina, y en ese plan, pues, se establecen, entre otras cuestiones, que los instrumentos para la lucha contra la contaminación los ejecuta a través de la empresa pública SASEMAR. No obstante, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene elaborado el Plan de salvamento marítimo, que lo tenemos hecho; tenemos firmado un convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, somos la única comunidad autónoma que tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, al objeto de poner todos los medios, tanto los del Estado como los de la Comunidad Autónoma, a disposición de la autoridad competente en todo momento para salvar esas situaciones.

También le digo que Canarias, la Comunidad Autónoma tiene las competencias que va de tierra al mar, como sabe. Bueno, pues, como sabe, en Canarias contamos con la Agencia de Protección del Medio Ambiente y, además, estamos en estos momentos elaborando, y antes del *Prestige* –se lo digo a su Señoría que no se crea que es como consecuencia del *Prestige*, sino que ya se venía elaborando dentro de los planes que se están elaborando–, un Plan de contingencia por contaminación marina, que no solo aborda, lógicamente porque la otra es competencia exclusiva del Estado, la que viene del mar, sino fundamentalmente la que se produce de la tierra al mar, y la que se pueda producir por animales varados, que se ha introducido en ese plan de contingencia que se está elaborando y que esperamos, pues, que en las próximas semanas esté resuelto y pueda ser aprobado por el Gobierno; y le insisto para que su Señoría no se crea venía ya de tiempo. Pero, como sabe, bueno, pues la contaminación marina es un asunto de competencia exclusivamente del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí. Para un turno de repreguntas, señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Señor consejero, mire, no es por la tranquilidad del Grupo Parlamentario Socialista, es por la tranquilidad de los canarios. Las competencias están delimitadas y ya hemos visto en otras comunidades lo que... Eso no dificulta la responsabilidad y el peligro que conlleva ante una catástrofe cualquier de dimensiones un poco mayores a las que ya hemos sufrido en contaminación en Canarias. Porque, mire, señor consejero, da la casualidad de que cuando yo le planteo cualquier tema, sea el ahorro energético, sea el tema del Plan de Emergencia, usted me dice que lo está preparando y lo trae, pero la realidad hay que decírsela a los canarios, y yo creo que estamos todos preocupados, supongo que el Gobierno también. Pero aparte de preocuparse, hay que demostrar que cuando se está gobernando hay que dar señales fiables de que hay un, por lo menos, un plan de emergencia que pueda paliar en las medidas competenciales y, sobre todo, de seguridad, que podamos desde la Comunidad Autónoma, porque aquí no vale *echar balones fuera* y, si no, pregúntele usted a los desgraciados incidentes de Galicia y a los ciudadanos y a todos los voluntarios que están yendo allí.

Mire, yo creo que este tema debía haber salido mucho antes, evidentemente. Porque si hablamos de la realidad, es que el 90% de los vertidos que ocurren en Canarias no es por temas grandes de catástrofes como el *Prestige*, pero sí de la limpieza de los fondos marinos, de los fondos de los barcos que transitan Canarias, por tener un espacio, por

tener un pasillo internacional que ocupa entre Canarias y África tan transitable, que son 24.000 tránsitos al año, que usted lo sabe y que además hay que valorar que afortunadamente hemos escapado bien, aunque yo le voy a decir, yo tengo aquí imágenes que no es del chapapote que son de aquí, son del Malpaís de Güímar y son habituales desgraciadamente en muchas de nuestras costas.

Por lo tanto, yo quiero decirle, señor consejero, que, ante estos grados de contaminación como son el 71,83 miligramos/metro que tiene Tenerife de contaminación, ante episodios importantes como hemos tenido en el 83 en Fuerteventura, no solamente ante situaciones ya catastróficas como la que ha ocurrido en Galicia; usted debe no prometer más planes, de traer a esta Cámara y alguna vez, y antes de que termine el período legislativo a ser posible, la tranquilidad a los ciudadanos y todos nosotros que también andamos preocupados porque nuestra supervivencia no solamente depende del turismo, depende de los elementos que hacen que ese monocultivo del turismo esté proliferando en Canarias. Incluso, voy a ser más estricta. Usted sabe que hay islas que bebemos el agua del mar: si tuviéramos esas contaminaciones, ni siquiera. Y además, no he querido ser alarmista, porque no solamente hablamos de sustancias como el petróleo, hay otras sustancias más peligrosas que también transitan entre nuestras islas, señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Le insisto, los planes solo los puede hacer la administración competente. Es que, vamos... Nosotros lo que podemos hacer es articular medidas de colaboración entre las administraciones para ser más eficaces a la hora de resolver los problemas que se puedan plantear, pero es la administración competente en cada caso la que tiene que elaborar los planes. Pero por lo que usted pregunta, ya le digo que sí que existe un plan de contingencia nacional con respecto a la contaminación marítima, aprobado además hace un año. Existe. Que además en Canarias tenemos un Plan de salvamento marítimo, donde en algunos de sus capítulos se establece lucha contra la contaminación. Que además en Canarias tenemos, somos la única comunidad autónoma que ha firmado un convenio con el Ministerio de Fomento para poner los medios de la administración del Estado y de la administración de la Comunidad Autónoma a disposición de las autoridades que tengan que intervenir de acuerdo con su competencia. No le estoy diciendo que vamos a hacer, le estoy hablando de cosas que ya hemos hecho y que tenemos hecha. Y que a través de los estudios que ha dado lugar para la elaboración

de esos planes, pues, se han quedado en evidencia, por ejemplo, la falta de una serie de medios que... que tenemos en Canarias para afrontar una situación catastrófica, no una situación ordinaria, que pudiéramos llamar ordinaria. Y estamos lógicamente ante el ministerio para intentar reforzar esos medios. Luego sí que le he dicho lo que hemos hecho. No le estoy diciendo que es que vayamos a hacer y no sé qué, no, no, le estoy hablando de lo que hemos hecho y de lo que está. Pero, Señoría, los planes para poder abordar situaciones de este tipo solo los puede hacer la administración competente. Y lo mismo que le digo yo, dijo el ministro de Medio Ambiente, que me han pasado mis servicios copia del *Diario de Sesiones* del Congreso de Diputados, a respuesta de un diputado socialista. Lo mismo. Porque no se puede decir otra cosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

PO/P-306 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE MEDIDAS EN PREVISIÓN DE CATÁSTROFE EN LAS COSTAS.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también de la señora Hernández Gorrín, sobre medidas en previsión de catástrofe en las costas. Señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Señor consejero.

Tengo que insistir, y permítamelo porque precisamente las preguntas están hechas en este orden, porque si estamos hablando que las contingencias de contaminación relativamente normales las que está asumiendo Canarias sistemáticamente, que tienen una media de unos 36 vertidos anuales.

¿Qué es lo que piensa hacer el Gobierno, cómo abordaría esa situación, en una situación catastrófica como ha vivido Galicia?

Contéstenos cómo lo haría o... Hay que prevenir, yo creo que es una de las cuestiones principales cuando se gobierna, no solamente hablar del pasado y de lo que ha hecho que la situación llegue y además echar la culpa y los balones fuera. Se trata también de prevenir situaciones antes de que ocurran. Señor consejero, contésteme qué tiene previsto. Ojalá que no ocurra nunca, ni aquí ni en ningún lugar, pero por eso hay que estar preparados. ¿Qué es lo que haría el Gobierno en una situación de éstas?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Le vuelvo a insistir, la ejecución de, bueno,

de las actuaciones como consecuencia de los hechos que usted considera que se pueden producir son competencia del Estado.

¿Qué ha hecho la Comunidad Autónoma? La Comunidad Autónoma ha mantenido relaciones con el Ministerio de Fomento al objeto, entre otras cosas, de elaborar el Plan de emergencia marítima de Canarias. Que ese, como sabe, sí es competencia de la Comunidad Autónoma, y por eso lo hemos hecho. Aunque todavía no hayamos asumido la competencia sí que estamos trabajando ya en ese campo.

Hemos hecho un directorio de recursos en la Comunidad Autónoma sobre problemas de contaminación marítima, y hemos firmado un convenio con el ministerio al objeto de poner todos los esfuerzos a disposición de la solución de los problemas. Eso es lo que hemos hecho. Y, por ejemplo, como consecuencia de ese trabajo conjunto con el Ministerio de Fomento, pues, ya en Canarias tenemos tres bombas *extimper*, antes sólo teníamos una, que era la de la refinería, ya tenemos tres. Para poder actuar en los acaecimientos ordinarios a los que usted hace referencia. Hemos duplicado el número de barreras contaminantes que teníamos en Canarias, están duplicados los metros lineales de barreras contaminantes; se ha ido mejorando la situación de medios, en base a la colaboración que hemos planteado desde el Gobierno con el Ministerio de Fomento.

Pero al final el que tiene la competencia tiene la competencia, y yo creo que, bueno, el tema de Galicia ha sido muy ilustrativo para saber quién tiene la competencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, usted lo ha dicho, no yo: ha sido muy ilustrativo el tema de Galicia. Y lo que nosotros pretendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista es que, en ningún caso, esa sea la misma actuación del Gobierno de Canarias que ha tenido el Gobierno de Galicia, de la Comunidad Autónoma gallega. Eso es precisamente lo que pretendemos con estas iniciativas parlamentarias.

Porque, señor consejero, sabemos que son las competencias, como usted bien ha dicho, pero en definitiva los problemas serán de los canarios, igual que en este momento son de los gallegos, aunque lo hayan asumido mejor los voluntarios que la propia administración.

Mire, señor consejero, sabemos que existe el plan de emergencia que usted dice que dice por..., aceptarlo, pero no porque oficialmente haya sido presentado en ningún lado. Sabemos que existe la

seguridad privada, porque lo exige la ley, y aquí en la refinería precisamente, empresa que con mayor riesgo trabaja en nuestras costas, pues, tiene un plan. Pero que solamente abarca ese plan a cuestiones ordinarias, como usted bien ha reconocido, de vertidos de hidrocarburos controlados o, por lo menos, de cierta dimensión razonable.

Pero mire, señor consejero, yo creo que, primer lugar, no lo he dicho yo, lo ha contestado el señor Aznar en el Congreso de los Diputados a la señora Bernarda Barrios cuando le ha preguntado por la cantidad de vertidos que ocurren aquí en Canarias y qué previsión hay y qué modelo de plan de riesgo tenía para Canarias. Han aceptado que el número de 36 vertidos es lo normal. Para nosotros y para su Gobierno no puede ser lo normal. Y sobre todo, ¿usted le va a garantizar a los canarios que con el plan que ustedes tienen firmado con el Gobierno aquí nos sentiremos seguros, o piensan repartir cuatro botas de agua, mascarillas y ropas para que saquemos el petróleo con las manos?

Señor consejero, mire, yo le digo una cosa, si existiera una voluntad estaríamos haciendo en estos momentos simulacros antes que ocurra. Yo creo que eso no es pedir demasiado, tener una previsión. Cuando ha habido tantas catástrofes cercanas, como en África cuando se vertieron 80.000 en el petrolero *Tarkay*, en Madeira el petrolero *Aragón*, que vertió 25.000, y la que hablábamos antes del 83 en la propia Fuerteventura.

Señor consejero, yo voy a terminar, porque además esto es una pregunta y ha sido bastante tolerante el Presidente, con unas palabras que no son las mías, son de Pascual Calabuig, que es el responsable del centro de recuperación de fauna silvestre de Tafira, donde dice que estamos tan mal preparados para las mareas negras como lo están los gallegos. Lo dice una persona cualificada, no lo dice este grupo parlamentario. Y me gustaría que usted le garantizara a los ciudadanos que esa opinión no es la que el Gobierno garantiza a todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Bien, Señoría, yo creo que usted venía a hacer las preguntas, no a escuchar mi respuesta, sino a decir lo que a usted le ha convenido decir. Bueno, en estos momentos los voluntarios que están en Galicia, pues, son los canarios, pues, estamos todos encantados de colaborar y de solidarizarnos. Y como sabe, pero usted creo por el contenido de sus intervenciones que no quería que yo le contestara nada. Porque ya le he insistido, pues, éste es un tema de competencia del Estado, que, dentro de lo que cabe, nosotros lo que hemos he-

cho ha sido intentar colaborar con el Estado en que Canarias cada vez cuente con mayores medios para poder hacer frente a una eventualidad de este tipo, y que la colaboración interadministrativa, pues, esté por encima de otras cuestiones. Y eso es en lo que hemos trabajado.

Y esperemos todos que en Canarias, pues, nunca suceda algo parecido, pues, a lo que ha sucedido en otros lugares del planeta. Y si un día sucede, pues, desde luego con el tiempo y con las experiencias que hemos ido acumulando, pues, procuraremos estar mucho mejor preparados de lo que han estado otros. Y en eso sí que, Señoría, le aseguro que estamos trabajando.

Muchas gracias, señor Presidente.

PO/P-212 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EVOLUCIÓN DE LA POBREZA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, de don Fernando Toribio al consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre evolución de la pobreza.

Señor diputado.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, ¿es cierto que la evolución de la pobreza en Canarias ha conllevado a que la edad media de los pobres en Canarias baje hasta los 35 años en la última década?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Toribio, del estudio de condiciones sociales de la población canaria, en el que se contempla, como ya es conocido, una bajada en los últimos seis años, de los años 96 al 91, de 128.000 personas que han salido de la pobreza en esos años, por tanto que pasamos del 27 al 18% de personas bajo el umbral de la pobreza, lo que nos homologa con los porcentajes europeos, en ese estudio, de ese estudio se puede deducir justamente otra conclusión y es que no es cierto que la edad media de la población pobre haya disminuido, sino que por el contrario ha aumentado hasta los 38,2 años, mientras que la edad media de la población canaria es de 35,8 años.

Destaca además del dato significativo respecto a los hogares, en lo que hace relación a su pregunta directamente, la tasa de ancianidad sí que ha crecido en los cabezas de familia de los hogares pobres de Canarias. En el año 95 la tasa era de 21'2% de mayores de 64 años en estos hogares, mientras que

ahora es de 44'1%, lo cual significa que la edad media de estas personas también ha subido, de 50,9 años en el año 95, a 59'1 en el año 2001.

Por tanto, y como conclusión justamente, cada vez en Canarias hay menos población joven en situación de pobreza.

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, para preguntarle, en su caso.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor consejero.

Bueno, de la interpretación suya del informe también se podría, pues, analizar y observar, también digo, en planteamientos ¿no?, de ese informe, que la pobreza sí... es decir, que, bueno, hay dudas en el planteamiento que usted ha hecho, que la pobreza se puede... o sea, está bajando, que también hay muchos niños en situación de pobreza, mayores, y sobre todo de ese análisis también se está observando y analizando las personas que salieron de situación de pobreza y pueden retornar otra vez a la pobreza, que están en un peligro inminente y evidente.

Luego, la reflexión que usted me hace, me refiero a que... no es que la cuestione, pero sí habría que matizarla, sobre todo en la valoración ¿no?, y sobre todo de la metodología del informe, pues se desprenden peligros, peligros en el sentido de que ante una situación de una recesión económica, de una desaceleración de la economía, pues, personas que salieron de ese umbral de la pobreza pueden retornar al mismo, que ya lo habíamos planteado hace tiempo en comisiones y ése es un dato importante, y que también hay una pobreza de menores, de niños menores en situación de exclusión social, también mayores en situación de exclusión social, y, sobre todo, sí era importante esa referencia que usted la amplía de 35 a 38, pero que, bueno, que hay que tener en cuenta también otros datos, y que hay que ver si la *cientificidad* del análisis que usted me ha hecho si es... si es correcto o no es correcto ¿no?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sí, señor Toribio, en primer lugar, usted como yo sabe que éste es un estudio absolutamente riguroso, con 30.000 encuestas, el estudio encuesta a 30.000 personas, 10.000 familias, el estudio más amplio que se ha hecho nunca en Canarias, un estudio que además en su metodología sigue expresamente el panel de hogares de la Unión Europea, que es desde luego la metodología más contrastada en la actualidad para medir los indicadores de renta, los indicadores de igualdad-desigualdad so-

cial, por lo tanto ése es un estudio que sirve como referencia, a partir del cual, haciendo actualizaciones periódicas, podemos saber exactamente cómo es la evolución no solo cuantitativa sino incluso cualitativa de la población y las familias en Canarias.

Evidentemente, estará usted conmigo en que tenemos, evidentemente estoy convencido de que coincidimos en celebrar el dato de que en seis años hayamos descendido nueve puntos, nueve enteros, en lo que es el dato de personas bajo el umbral de la pobreza, homologándonos a las medias europeas, y desde luego, en las referencias últimas que usted hace, en éste y en cualquier estudio, en ésta y en cualquier realidad social, evidentemente, hay las zonas bajo el umbral de la pobreza, las zonas de vulnerabilidad social, que son las por encima inmediatamente del umbral de la pobreza, y las zonas ya fuera de riesgo. En las zonas de riesgo evidentemente en cualquier sociedad, pero esto ya no es un asunto de este estudio sino de metodología y de estudio de cualquier sociedad, la zona de vulnerabilidad, se llama sociológicamente así, porque estamos en un punto en el que las personas pudieran, en una situación desfavorable, personal, familiar, o colectiva, pudieran evidentemente caer, como las personas que están por debajo inmediatamente próximas al umbral, pues con las condiciones al contrario afortunadas, pudieran atravesarlo por encima, y por tanto salir de esa situación, pero ésa no es una cuestión que debiera preocuparnos en este estudio, sino que es sencillamente una definición de la realidad social, donde hay personas que no corren riesgos, hay personas que en el extremo contrario están en la exclusión social, y otras personas que están en zonas por encima o por debajo que pueden atravesar, y según las circunstancias atraviesan, por tanto ya es una cuestión de carácter más sociológico.

En todo caso, en lo que hacía referencia a su pregunta, y termino, pues creo que el hecho cierto de que la población joven, fundamentalmente pues cada vez sea menor en situación de pobreza, es un dato tremendamente positivo, que habla de una evolución social, pues, buena de esta sociedad en los últimos años.

PO/P-217 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ATENCIÓN DE ANCIANOS EN SUS DOMICILIOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, señor Toribio también, sobre atención de ancianos en sus domicilios.

Señor diputado.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, ¿es cierto que en Canarias solo se atiende a dos ancianos de cada diez que precisan ayuda en sus domicilios, y cómo piensa afrontar el Gobierno este problema?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente nuevamente.

Señor Toribio, según los datos que obran en esta consejería, la ayuda a domicilio alcanza en Canarias al 2% de la población mayor de 65 años, que es un dato diferente, frente a una media en el Estado del 1'82%, es decir, estamos dos décimas, redondeando, por encima de la media del Estado.

Con independencia de cuáles sean según qué fuentes se utilicen, cuál sea la ratio ideal a alcanzar, con independencia de que haya diferentes alternativas para aquellas personas que necesitan apoyo para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria de manera autónoma, con independencia de la apuesta clara que hace la Ley de Participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones de Canarias por el envejecimiento en casa, lo cierto es que, siendo una competencia municipal, a través del Plan concertado de prestaciones básicas y servicios sociales, el Gobierno de Canarias con el Gobierno del Estado vienen financiando a los ayuntamientos de Canarias para esta importantísima prestación por lo que significa de conseguir que se mantengan con calidad de vida las personas mayores en su casa durante el mayor tiempo posible, y, después del convenio suscrito a lo largo de este año con los 87 municipios de Canarias, con un incremento anual del 5'5%, habría que decir que si en cada año duplicamos, si cada ayuntamiento incrementa la misma cantidad que el Gobierno de Canarias incrementa con el Gobierno del Estado en esta financiación que aportamos a los ayuntamientos canarios, podemos hacer un incremento anual, se puede hacer por parte de los ayuntamientos un incremento anual de una media de 700 personas cada año, que pueden incorporarse a recibir esta importantísima prestación de ayuda a domicilio.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere repreguntar el señor diputado?

Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor consejero.

Simplemente, decirle si usted como Consejería de Empleo y Asuntos Sociales lleva un control, una inspección, sobre este tipo de situaciones, y si me puede confirmar de una manera exacta que no es

cierto este dato que le estoy diciendo yo de que solo se atienden a dos ancianos de cada diez, si me lo puede confirmar, si usted lleva un control, y si, como la política, en definitiva, dentro de las competencias suyas está esa dinámica de control, de inspección, sobre todo de esas ayudas, si realmente sabe usted precisar que los ancianos, este número por encima de que estamos hablando, en definitiva ocho, o sea, a dos ancianos de cada diez, si realmente el Gobierno de Canarias sabe, le consta con certeza, con ética política, con responsabilidad política, que no se encuentran en situación de exclusión social, en situación de pobreza, estos ancianos que, según informaciones nuestras, muchos de ellos, que no se encuentran atendidos y se encuentran en esa situación ya en los últimos años de su vida de una penuria, de una situación incluso rayana a la indigencia, si usted lo tiene con certeza, lo sabe con certeza y si hay mecanismos de inspección de usted para afirmar que estos datos son ciertos, erróneos o...

El señor PRESIDENTE: Sí, el consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Estamos, señor Toribio, en este sentido, en otra cuestión distinta, estamos hablando de una competencia claramente municipal. Debe ser así porque es un servicio de proximidad, un servicio comunitario, un servicio permaneciendo las personas en su hogar, lo que hace el Gobierno de Canarias es financiar, pues, en este momento con algo más de 4 millones de euros/año para esta finalidad y por tanto para permitir a los ayuntamientos canarios alcanzar unas coberturas mayores en cantidad y en calidad además con regulación a través de un decreto del Gobierno de Canarias para exigir unos mínimos de organización y calidad en la prestación de este importante servicio y evidentemente ya cualquier referencia a las preguntas más precisas que usted hace respecto al cuánto y al cómo de la prestación de este servicio pues decirle que nosotros disponemos de una amplia información con la que trabajamos y con la que trabajamos conjuntamente con la Federación Canaria de Municipios y, por tanto, con los ayuntamientos. Pero evidentemente no afecta la inspección a esta Consejería y por tanto a este Gobierno, en la materia no incide en un servicio de estas características, es una inspección de centros y por tanto de servicios sociales especializados en dependencia directa de los cabildos insulares cuando ya la persona por sus circunstancias psico-físicas no puede permanecer sin merma de su calidad de vida en su propio domicilio, esto ya es una cuestión distinta a la que, desde luego no... haciendo incluso referencia a la ética política a la que usted aludía, evidentemente ahí nosotros no podemos entrar sencillamente porque es una

cuestión que es competencia municipal que no entra en nuestro ámbito inspector y lo que hacemos es contribuir en una política de fomento a que se amplíe y se mejore esta prestación.

PO/P-300 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL SEGUNDO DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta del orden del día, luego suspenderemos el pleno hasta mañana a las diez de la mañana.

De la diputada doña Teresa Morales, sobre remisión al Parlamento del Segundo Diagnóstico en problemática del Menor y Familia.

Señora diputada.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

En el pleno del 24 de abril con motivo del debate por la comunicación sobre el Segundo Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias, usted ante las críticas que yo le vertía dije que el documento constaba de 500 y pico folios que eran los que contemplaban ese plan y se los remito mañana mismo, mi pregunta es simple y concreta que no lleva de retóricas, lo que quiero saber es qué medio de transporte ha utilizado usted para mandar al Parlamento esos 500 y pico folios supuestamente desde el día 25 de abril y cuándo cree usted que llegarán.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Está claro que su pregunta tiene coña, está muy buena para esta hora y demuestra que en su pueblo y en el mío saben preguntar.

Mire, usted... si lo digo, es una pregunta bien hecha, es una ironía bien utilizada, digo sencillamente, señora Morales, ahora en serio, efectivamente no hemos remitido ninguna documentación anexa a este Parlamento por tanto no hay medio de transporte al que achacar la situación, hay una documentación anexa muy amplia que da soporte a lo enviado al Parlamento, los 200 y pico folios enviados al Parlamento y en función de que toda esa in-

formación era una información de elaboración de este documento resumen que fue el que se envió, el documento en definitiva del diagnóstico que fue el que se envió es por lo que no ha sido remitida al Parlamento, con absoluta claridad, o sea, que no hay aquí retóricas, hay claridad absoluta.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Señor Consejero.

Yo ya suponía que no lo había mandado porque lento es el transporte en Canarias, pero tampoco para tanto.

Mire, usted me permitirá que cada vez para los meses que nos queda a usted de consejero me haga cualquier otra propuesta o afirmación yo le diga que no le creo, ya se lo dije aquel día que creía que usted se estaba echando un farol y que esto no era así, que no me iban a llegar los 500 y pico folios que usted me retaba en aquel pleno a que leyera y que si no aquí me afearía la conducta de que no los había leído, recuérdelo, desde luego, aféese usted la conducta.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Señora Morales.

Yo he dicho lo que he dicho respecto a este asunto y desde luego no creo que yo que por este asunto tenga usted que perder ninguna credibilidad que por otra parte siempre estoy seguro ha tenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha concluido el orden del día y, por tanto, levantamos la sesión, la suspendemos hasta mañana a las diez de la mañana, les recuerdo a sus Señorías que hay propuestas de nombramientos y designaciones que requieren quórum especiales, lo digo a los efectos de la puntualidad adecuada. Ya sé que no es a ustedes a los que permanecen a los que debo decirlo sino más bien a los ausentes, pero supongo que ustedes transmitirán con mayor velocidad que la remisión de ese documento a los demás diputados y diputadas esta petición de puntualidad mañana a las diez.

Gracias, Señorías, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.)



